



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7

Orden de 3 de octubre de 2012, por la que se modifica la Orden de 10 de abril de 2006, por la que se establecen las condiciones para el cultivo del mejillón en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

36

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación.

38

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

39

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

40

Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

41

**UNIVERSIDADES**

- Resolución de 24 de septiembre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a la persona que se cita. 42
- Resolución de 25 de septiembre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a la persona que se cita. 43
- Resolución de 25 de septiembre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a la persona que se cita. 44

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Orden de 20 de septiembre de 2012, por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento. 45

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

- Resolución de 24 de septiembre de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en esta agencia administrativa. 46

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 47
- Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 48

**CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

- Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 49
- Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 51

**UNIVERSIDADES**

- Resolución de 24 de septiembre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación. 53

- Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación. 61
- Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de Formación de Personal Investigador. 69

### **3. Otras disposiciones**

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

- Resolución de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 508/2012, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada. 78

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se modifican los modelos normalizados de solicitudes de inscripción, modificación y actualización de datos dirigidas al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 79

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

- Orden de 3 de octubre de 2012, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Ordenación de las instalaciones Portuarias de la Punta de la Barreta (Cartaya, Huelva). 89

## **5. Anuncios**

### **5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones**

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 91
- Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente de contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 92
- Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente de contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 93

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 4 de octubre de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2754/2012). 95

Resolución de 4 de octubre de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2753/2012). 96

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Resolución de 25 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 2012. 97

Resolución de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 98

Anuncio de 3 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 99

Anuncio de 4 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 101

Anuncio de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Comisión Provincial de Valoraciones de Almería, por el que se hacen públicos acuerdos de valoración adoptados en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2012. 102

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a la entidad que a continuación se cita en los proyectos de Órdenes por las que se modifican las Órdenes de 10 de agosto de 2007, por las que se desarrollan los currículos correspondientes a la Educación Primaria y a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. 104

Resolución de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se otorga trámite de audiencia en el procedimiento de escolarización que se cita. 105

Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se otorga trámite de audiencia en el procedimiento de escolarización que se cita. 106

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 107

Anuncio de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	108
Anuncio de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	109
Anuncio de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de justificación, vigencia y reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados.	110
Anuncio de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	113
Anuncio de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	114
Anuncio de 24 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de entidades colaboradoras en materia de Formación Profesional para el Empleo, a las que no ha sido posible notificar determinados actos de procedimiento de reintegro.	115
Anuncio de 27 de septiembre de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.	116
Anuncio de 1 de octubre de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.	117

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 21 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del acuerdo de 10 de julio de 2012 a los herederos de don Julián Villena Serrano.	118
Anuncio de 21 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del acuerdo que se cita.	119

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.	120
Anuncio de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de inicio de expediente y solicitud de documentación en el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial que se cita.	122

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de notificación edictal de inicio de las operaciones materiales de apeo del deslinde parcial del monte público «Sierra Nevada de Laujar de Andarax».	123
---	-----

Anuncio de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de notificación edictal de inicio de las operaciones materiales de apeo del deslinde parcial del monte público «Sierra Nevada de Paterna del Río». 124

Anuncio de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Planta de Extracción de Aceite de Oliva Ecológico en el término municipal de Paterna del Campo (Huelva). (PP. 2679/2012). 125

Anuncio de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan. 126

Anuncio de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre propuesta de resolución de procedimientos sancionadores que se citan. 127

### **CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Acuerdo de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 129

Acuerdo de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 130

Acuerdo de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 131

Anuncio de 31 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre el expediente de concesión de subvenciones. 132

### **AYUNTAMIENTOS**

Edicto de 25 de septiembre de 2012, del Ayuntamiento de Jaén, de bases para la provisión de plaza de Intendente de Policía Local. 133

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 45 de la Constitución Española establece, como principio rector de la política social y económica, «el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo» y que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

De acuerdo con el Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, en materia de delimitación, regulación, ordenación y gestión integral de los espacios naturales protegidos, incluyendo los que afecten a las aguas marítimas de su jurisdicción, corredores biológicos, y hábitats en el territorio de Andalucía, así como la declaración de cualquier figura de protección y establecimiento de normas adicionales de protección ambiental. Todo ello sin perjuicio de la legislación básica sobre protección del medio ambiente, dispuesto en el artículo 149.1.23 de la Constitución Española.

La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y las normas que la trasponen al ordenamiento jurídico, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y posteriormente por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establecen la necesidad de elaborar una lista de lugares de importancia comunitaria para contribuir a la protección de los tipos de hábitats naturales que figuran en el Anexo I y de los hábitats de las especies que figuran en el Anexo II de la citada Directiva, ya que dichos hábitats son considerados objeto de interés comunitario. Entre estos hábitats de interés comunitario se encuentra un grupo correspondiente a la Región Biogeográfica Mediterránea. Además, 18 de los 76 hábitats presentes en Andalucía han sido calificados en la mencionada Directiva como de conservación prioritaria.

El artículo 41 de la mencionada Ley 42/2007, de 13 de diciembre, establece que la Red Ecológica Europea Natura 2000 es una red ecológica coherente, compuesta por los Lugares de Importancia Comunitaria, hasta su transformación en Zonas Especiales de Conservación (ZEC). Dichas Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), tendrán la consideración de espacios protegidos, con la denominación de espacio protegido Red Natura 2000.

La Comisión adoptó, por medio de las Decisiones 2006/613/CE, 2008/335/CE, 2009/95/CE, 2010/45/UE, 2011/85/UE y 2012/9/UE, la lista inicial y las cinco primeras listas actualizadas de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea, respectivamente, con arreglo a la Directiva 92/43/CEE. Mediante la Decisión 2012/9/UE, la Comisión Europea adoptó la quinta lista actualizada de los 195 Lugares de Importancia Comunitaria de Andalucía, a propuesta de la Comunidad Autónoma.

Gran parte de estos lugares y algunos otros espacios naturales andaluces han sido, a su vez, declarados Zonas de Especial Protección para las Aves con arreglo a la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, derogada por la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.

Tanto en el artículo 4.4 de la Directiva 92/43/CEE como en el artículo 42.3 de la Ley 42/2007, se establece que una vez aprobadas o ampliadas las listas de lugares de importancia comunitaria, éstos deberán ser declarados, por la comunidad autónoma correspondiente, Zonas Especiales de Conservación en el plazo máximo de seis años. Dicha declaración se hará fijando las prioridades en función de su importancia, para aplicarle las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o el restablecimiento de los hábitats.

El artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, establece que, respecto de las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, las Comunidades Autónomas fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, define las Zonas Especiales de Conservación como aquellos «espacios delimitados para garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario y de los hábitats

de las especies de interés comunitario y declarados como tales de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley y en la normativa estatal y comunitaria».

En cuanto al procedimiento de declaración de estos espacios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.d) de la citada Ley, la declaración de una Zona Especial de Conservación «corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, debiendo garantizarse en todo caso la participación social a través de los trámites de información pública y audiencia. La declaración conllevará la inclusión de las mismas en el Inventario». Igualmente, indica que «en el Decreto de declaración se establecerán, de acuerdo con las exigencias y objetivos comunitarios, las medidas de conservación adecuadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y garantizar su mantenimiento en un estado de conservación favorable, así como aquéllas que eviten las afecciones significativas a las especies objeto de protección, en particular de las aves, para garantizar su supervivencia, descanso y reproducción. Estas medidas podrán establecerse, en su caso, mediante planes de ordenación y gestión específicos».

Los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía que figuran en los anexos del Decreto disponen de los instrumentos de planificación, ordenación y gestión previstos en la normativa básica estatal, mediante sus respectivos decretos de aprobación, en los cuales se indica que el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), tendrán la consideración de Plan o Instrumento de Gestión a los efectos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Todos los decretos de aprobación de los mencionados planes fueron sometidos, en sus respectivos procedimientos de elaboración, a los trámites de información pública y audiencia.

A estos instrumentos se ha sumado recientemente el Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los parques naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos y administrativos, que implementa los respectivos planes de ordenación y gestión de estos espacios protegidos. Por otro lado, en estos espacios son igualmente de aplicación el conjunto de medidas y actuaciones que se llevan a cabo en el marco de estrategias o planes de ordenación territorial, de conservación, gestión o protección de sistemas naturales, tales como Plan Andaluz de Humedales, Plan Forestal Andaluz, Plan Director de Riberas de Andalucía, Planes Hidrológicos de Cuencas, Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, planes de recuperación, conservación y reintroducción de especies amenazadas, ya sean de ámbito autonómico como nacional; por ello, estos instrumentos también deben formar parte del mencionado Plan o Instrumento de Gestión de estas ZEC.

El artículo 4.1 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, establece que los Estados miembros deben enviar a la Comisión la lista de los espacios propuestos para su inclusión en la red Natura 2000, junto con información sobre cada lugar que debe proporcionarse de acuerdo con un formulario elaborado por la Comisión con arreglo al procedimiento contemplado en el artículo 21. Dicho formulario fue aprobado por la Comisión mediante la Decisión 97/1996/CEE, de 18 de diciembre de 1996, relativa a un formulario de información sobre un espacio propuesto para su inclusión en la red Natura 2000 y modificada por la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011, relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000.

Las normas de aprobación de los instrumentos de gestión anteriormente mencionados, así como los formularios normalizados de datos Natura 2000, de especies y hábitats por las que se declaran estas ZEC, se encuentran incluidos en el Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía creado por el Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro, y están a su vez disponibles en la web oficial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/capma](http://www.juntadeandalucia.es/capma)).

En consecuencia, el Decreto tiene por objeto declarar como Zonas Especiales de Conservación integradas en la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía los Lugares de Importancia Comunitaria que se relacionan en los anexos. Los instrumentos de planificación ambiental (PORN y PRUG) de los espacios naturales protegidos de Andalucía que se corresponden con estos Lugares de Importancia Comunitaria, y el Decreto 15/2011, de 1 de febrero, constituyen las medidas de gestión necesarias para el mantenimiento, o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y los hábitats de las especies de interés comunitario en el ámbito de estas Zonas Especiales de Conservación. Así mismo, en relación con las Zonas de Especial Protección para las Aves ya designadas en Andalucía, de conformidad con la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, y que coincidan con Lugares de Importancia Comunitaria, el Decreto unifica los instrumentos de gestión y la delimitación geográfica de ambas figuras de protección.

En el procedimiento seguido para la tramitación del Decreto se ha cumplimentado la puesta en conocimiento a los respectivos ayuntamientos en cuyos términos municipales se encuentran las Zonas Especiales de Conservación que se declaran, la aprobación por los órganos de participación ciudadana de los espacios protegidos que se corresponden con estas ZEC, tales como Juntas Rectoras, Patronatos y Consejos

de Participación de los Espacios Naturales de Doñana y Sierra Nevada, y ha sido sometido a los informes preceptivos y a los trámites de audiencia a los interesados, a información pública y a consulta de los intereses sociales e institucionales implicados. Igualmente, se ha tenido en cuenta en su redacción la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, al objeto de incorporar de manera transversal el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de conformidad con el artículo 2.1 d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 2012,

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Declaración de Zonas Especiales de Conservación.

1. Se declaran Zonas Especiales de Conservación, en adelante ZEC, los Lugares de Importancia Comunitaria relacionados en los Anexos I, II y III, con la consiguiente inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y en el Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía creado por el Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro. Estas ZEC tienen la consideración de espacio protegido Red Natura 2000 según lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

2. Las especies y hábitats en atención a los cuales se declaran estas ZEC son las que figuran en sus respectivos formularios normalizados de datos Natura 2000, que se encuentran incluidos en el Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y están a su vez disponibles en la web oficial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/capma](http://www.juntadeandalucia.es/capma)).

### Artículo 2. Régimen de protección y gestión.

1. De conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, el régimen de protección y gestión para las Zonas de Especiales de Conservación declaradas por este Decreto será; la normativa declarativa del correspondiente espacio natural protegido; el Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los parques naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos y administrativos; los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de cada uno de estos espacios naturales; los preceptos que sean de aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de julio, y la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y normativa que la desarrolle, para aquellos supuestos previstos en su artículo 19.6, de exigencia de evaluación de impacto ambiental de aquellas actuaciones públicas o privadas que puedan afectar, directa o indirectamente, a los hábitats naturales y las especies de la Red Natura 2000, con independencia de la clasificación urbanística del suelo.

2. A los efectos de los artículos 41.3 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y del artículo 2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, tendrá la consideración de Plan de Gestión para las ZEC que se relacionan en los Anexos I, II y III, las directrices de conservación de la Red Natura 2000, los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de los espacios naturales protegidos correspondientes, así como aquellos preceptos del Decreto 15/2011, de 1 de febrero, que regulan actuaciones, usos y aprovechamientos que afecten a especies y tipos de hábitats presentes en estas ZEC.

3. Constituirán igualmente, parte del Plan de Gestión de estas ZEC, las Estrategias de Conservación y los Planes de Manejo, Recuperación, Conservación o equivalentes, aprobados o puestas en marcha por la Consejería competente en materia de medio ambiente o la administración ambiental del Estado, que regulen actuaciones de conservación para aquellas especies amenazadas o tipos de hábitat o ecosistemas presentes en estas ZEC.

### Artículo 3. Límites geográficos.

1. La delimitación geográfica de las ZEC del Anexo I, se corresponde con los límites geográficos de los Lugares de Importancia Comunitaria aprobados por la Decisión de la Comisión 2012/9/UE, de 18 de noviembre de 2011, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una quinta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea.

2. La delimitación geográfica de las ZEC del Anexo II, es la establecida en los Decretos de aprobación de la planificación ambiental que en dicho Anexo se indican.

3. La delimitación geográfica de las ZEC del Anexo III correspondientes a los Lugares de Importancia Comunitaria Sierra de las Nieves (ES6170006) y Despeñaperros (ES616005) es la que se recoge en dicho Anexo.

4. Mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de espacios naturales protegidos, los límites serán publicados en la web oficial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/capma](http://www.juntadeandalucia.es/capma)). Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Una vez que entre en vigor el presente Decreto, la delimitación geográfica de las ZEC declaradas se inscribirán en el Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, creado por el Decreto 95/2003, de 8 de abril.

#### Artículo 4. Zonas de Especial Protección para las Aves.

1. La delimitación geográfica de las Zonas de Especial Protección para las Aves, en adelante ZEPA, ya designadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con la Disposición transitoria séptima de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, coincidentes con las ZEC que se declaran en el presente Decreto, será la correspondiente a la figura de ZEC.

2. Los planes de gestión de las ZEPA coincidentes con las ZEC que se declaran en el presente Decreto, serán los establecidos para las ZEC correspondientes.

#### Artículo 5. Administración y gestión.

1. La administración y gestión de las ZEC y ZEPA de la Comunidad Autónoma de Andalucía corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería con competencia en materia de medio ambiente.

2. Para el desarrollo de estas funciones, la Consejería con competencia en materia de medio ambiente estará asistida por un órgano específico de participación, que en el caso de los Parques Naturales será la Junta Rectora y para los Espacios Naturales de Doñana y Sierra Nevada es el Consejo de Participación correspondiente. En el caso de Parajes Naturales y Reservas Naturales inscritos en algún acuerdo o convenio internacional, el órgano específico de participación será el Patronato, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio.

3. Para el desarrollo de las funciones de administración y gestión de las ZEC y ZEPA que no tengan un órgano específico de participación, la Consejería competente en materia de medio ambiente estará asistida por el Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad correspondiente de conformidad con la Disposición adicional única del Decreto 429/2008, de 29 de julio, por el que se declaran las Zonas de Especial Protección para las Aves Campiñas de Sevilla y Alto Guadiato.

#### Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones y actos resulten necesarios para el desarrollo y ejecución del Decreto, y en especial a la adaptación al desarrollo tecnológico de la delimitación territorial y cartográfica de las ZEC y ZEPA.

#### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

## ANEXO I

ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN Y ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES DE LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2000, DECLARADAS CON LOS LÍMITES GEOGRÁFICOS DE LA QUINTA LISTA ACTUALIZADA DE LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA DE LA REGIÓN BIOGEOGRÁFICA MEDITERRÁNEA

CÓDIGO LIC-ZEPA NOMBRE	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
ES0000046 CABO DE GATA-NÍJAR	Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.
ES6110003 SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ	Parque Natural Sierra María-Los Vélez.
ES0000337 ESTRECHO	Parque Natural del Estrecho.
ES0000049 LOS ALCORNOCALES	Parque Natural Los Alcornocales.
ES0000140 BAHÍA DE CÁDIZ	Parque Natural Bahía de Cádiz.
ES0000031 SIERRA DE GRAZALEMA	Parque Natural Sierra de Grazalema.
ES6120008 LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE	Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate.
ES0000050 SIERRA DE HORNACHUELOS	Parque Natural Sierra de Hornachuelos.
ES6130001 SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO	Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro.
ES6130002 SIERRA SUBBÉTICA	Parque Natural Sierras Subbéticas.
ES6140001 SIERRA DE BAZA	Parque Natural Sierra de Baza.
ES6140002 SIERRA DE CASTRIL	Parque Natural Sierra de Castril.
ES6140003 SIERRA DE HUÉTOR	Parque Natural Sierra de Huétor.
ES0000051 SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.
ES0000024 DOÑANA	Espacio Natural de Doñana.
ES6160006 SIERRAS DE ANDÚJAR	Parque Natural Sierra de Andújar.
ES6160007 SIERRA MÁGINA	Parque Natural Sierra Mágina.
ES0000053 SIERRA NORTE	Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

## ANEXO II

ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN Y ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES DE LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2000 DENOMINADAS ES6140004 SIERRA NEVADA Y ES0000034 LAGUNAS DEL SUR DE CÓRDOBA

CÓDIGO LIC-ZEPA NOMBRE	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
ES6140004 SIERRA NEVADA	Espacio Natural de Sierra Nevada	Decreto 238/2011, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada. (BOJA nº 155 de 9/8/2011).
ES0000034 LAGUNAS DEL SUR DE CÓRDOBA	RN Laguna de Zóñar RN Laguna Amarga RN Laguna de Tíscar RN Laguna de los Jarales RN Laguna del Rincón RN Laguna del Conde o Salobral	Decreto 52/2011, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba. (BOJA nº 56 de 21/3/2011).

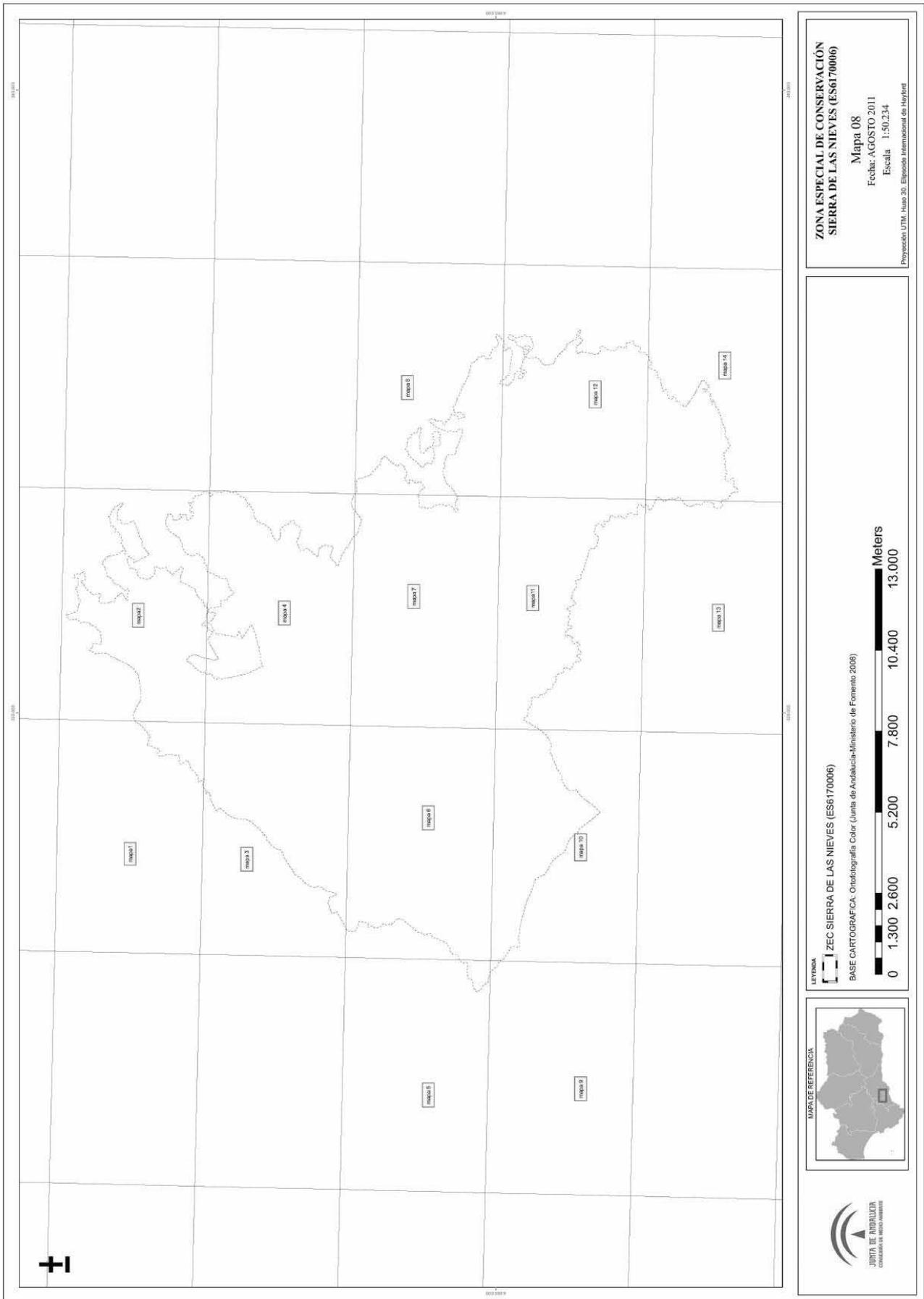
## ANEXO III

ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN Y ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES DE LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2000 DENOMINADAS ES6170006 SIERRA DE LAS NIEVES Y ES6160005 DESPEÑAPERROS

CÓDIGO LIC-ZEPA NOMBRE	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
ES6170006 SIERRA DE LAS NIEVES	Parque Natural Sierra de las Nieves.
ES6160005 DESPEÑAPERROS	Parque Natural Despeñaperros.

ANEXO III.1: DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA ES6170006 SIERRA DE LAS NIEVES

ANEXO III.2: DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA ES6160005 DESPEÑAPERROS





ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)

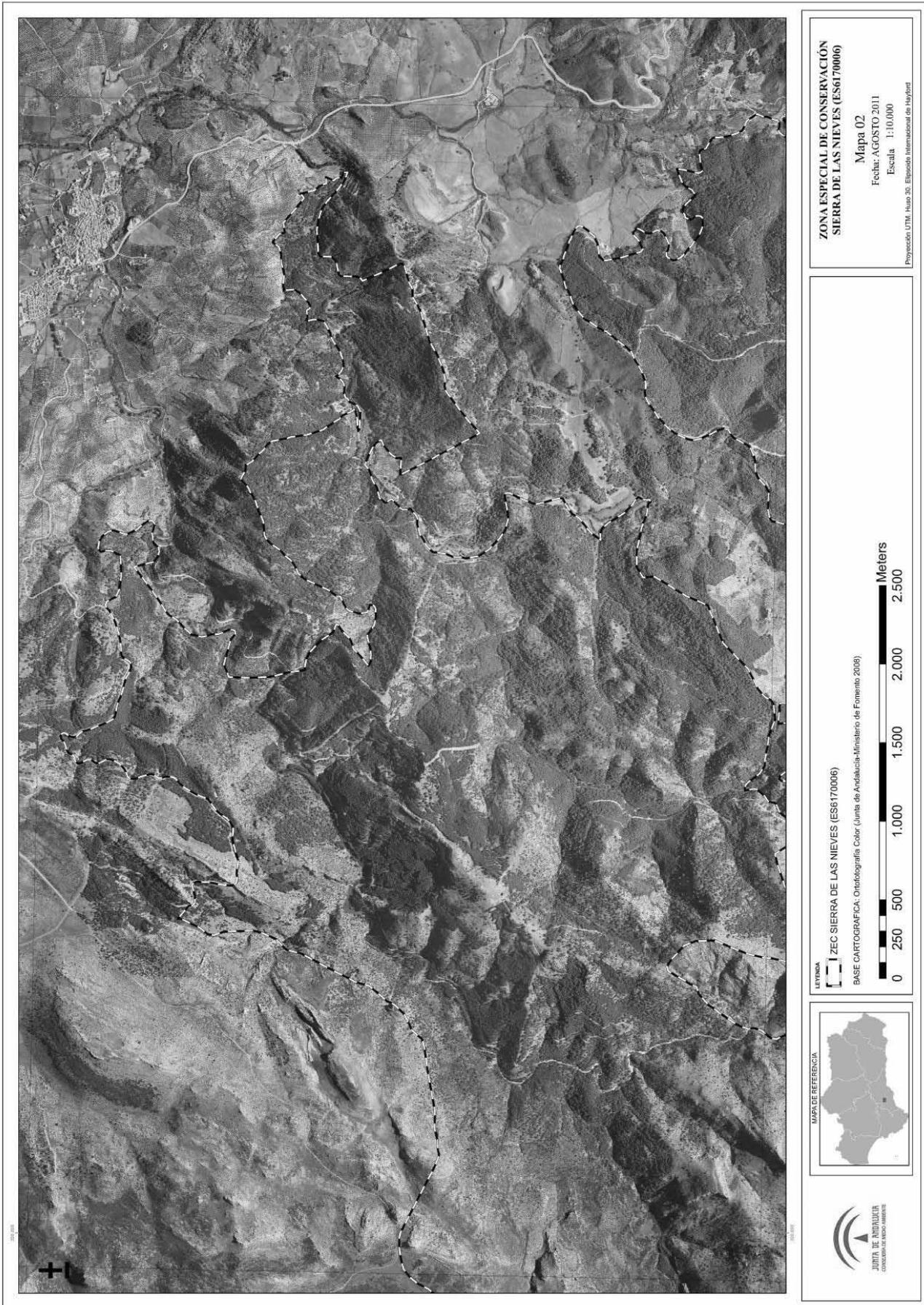
Mapa 01  
Fecha: AGOSTO 2011  
Escala 1:10.000

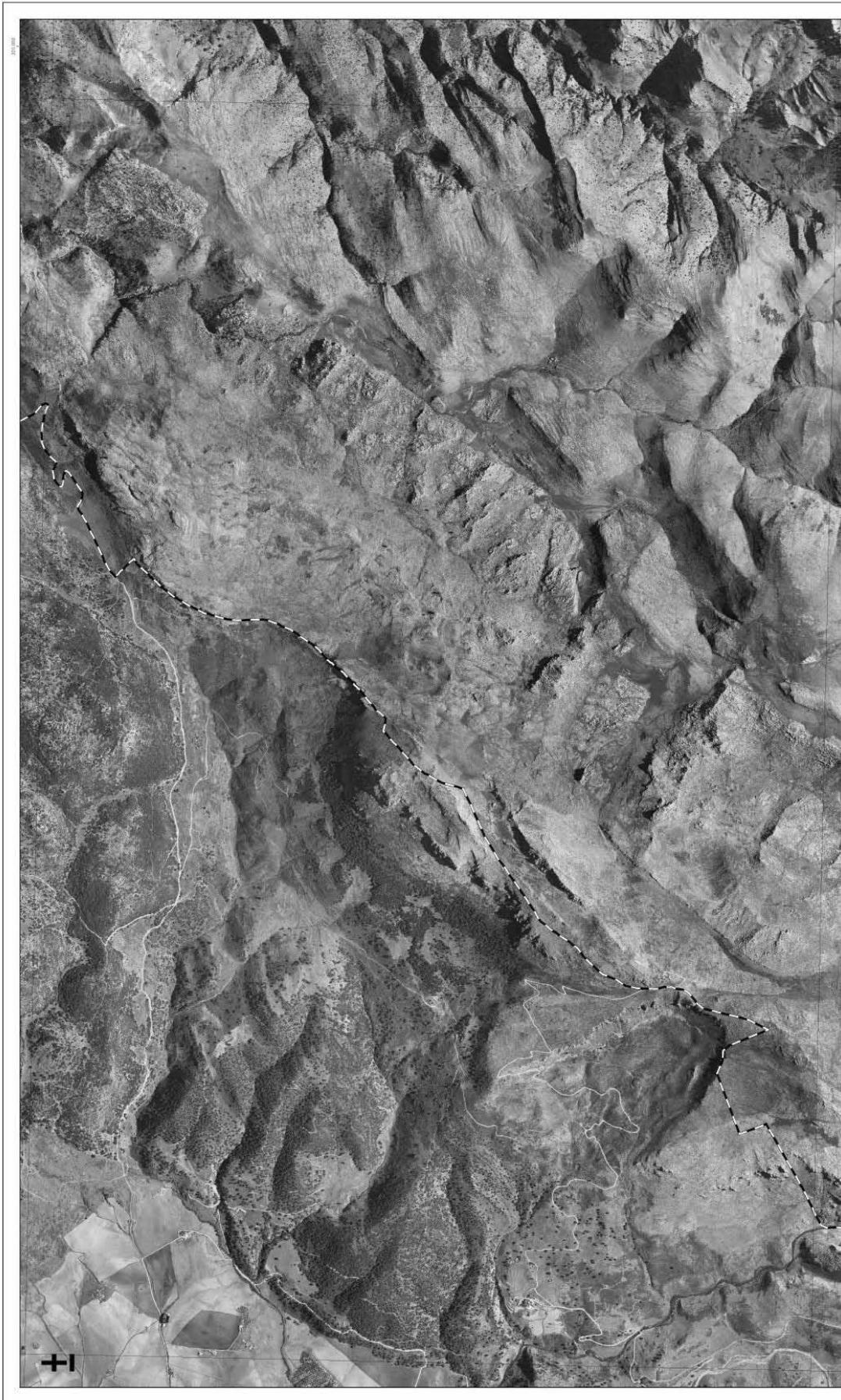
Proyección UTM. Muro 30. Elipsoido Internacional de Hayford

LEYENDA  
ZEC SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)

BASE CARTOGRAFICA: Ortofotografía Color (Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento 2008)







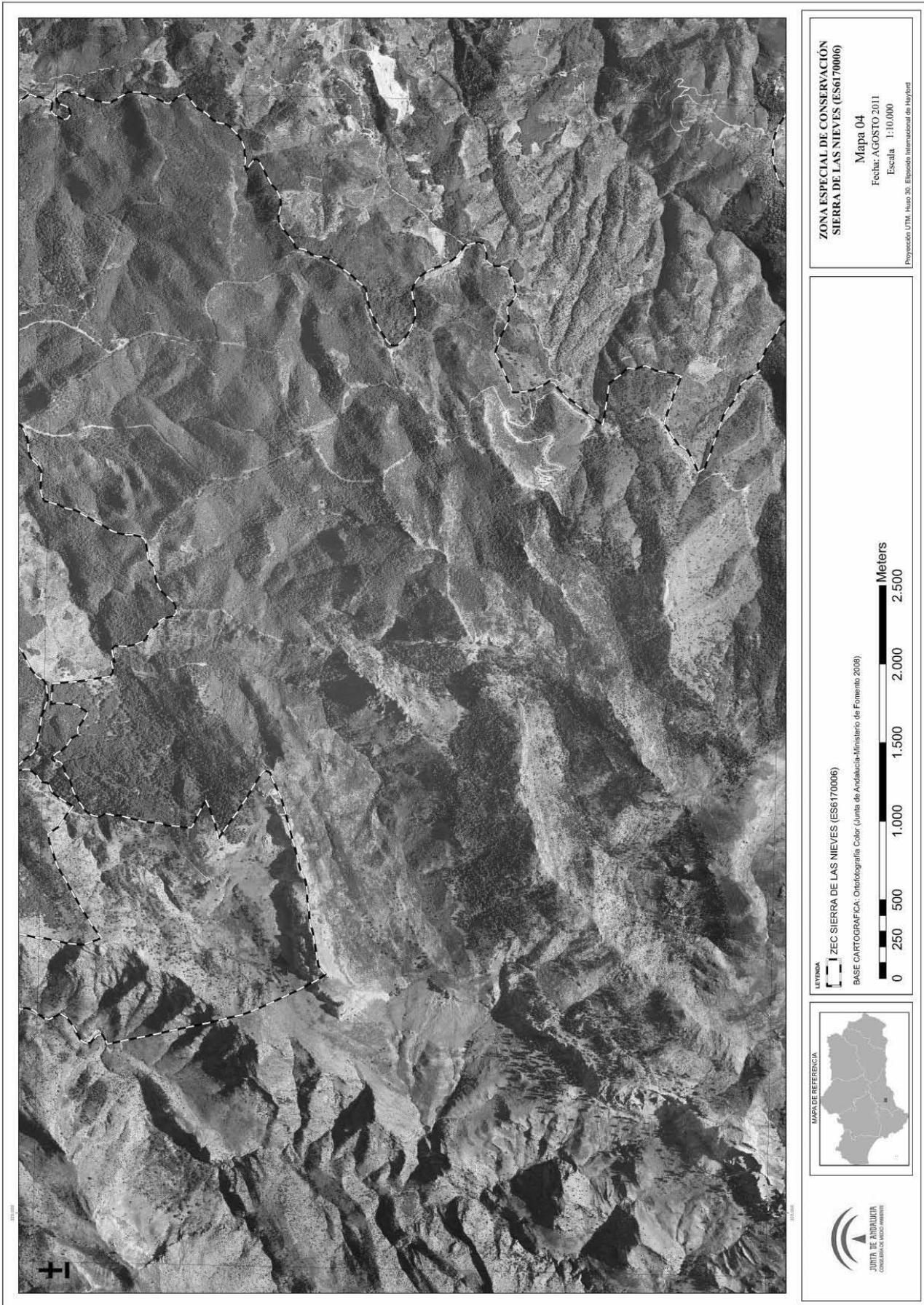
ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)  
Mapa 03  
Fecha: AGOSTO 2011  
Escala 1:10.000  
Proyección UTM, Muro 30, Elipsoida Internacional de Hayford

LEYENDA

- ZEC SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)
- BASE CARTOGRAFICA: Ortografía Color (Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento 2008)

0 250 500 1.000 1.500 2.000 2.500 Meters





ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)

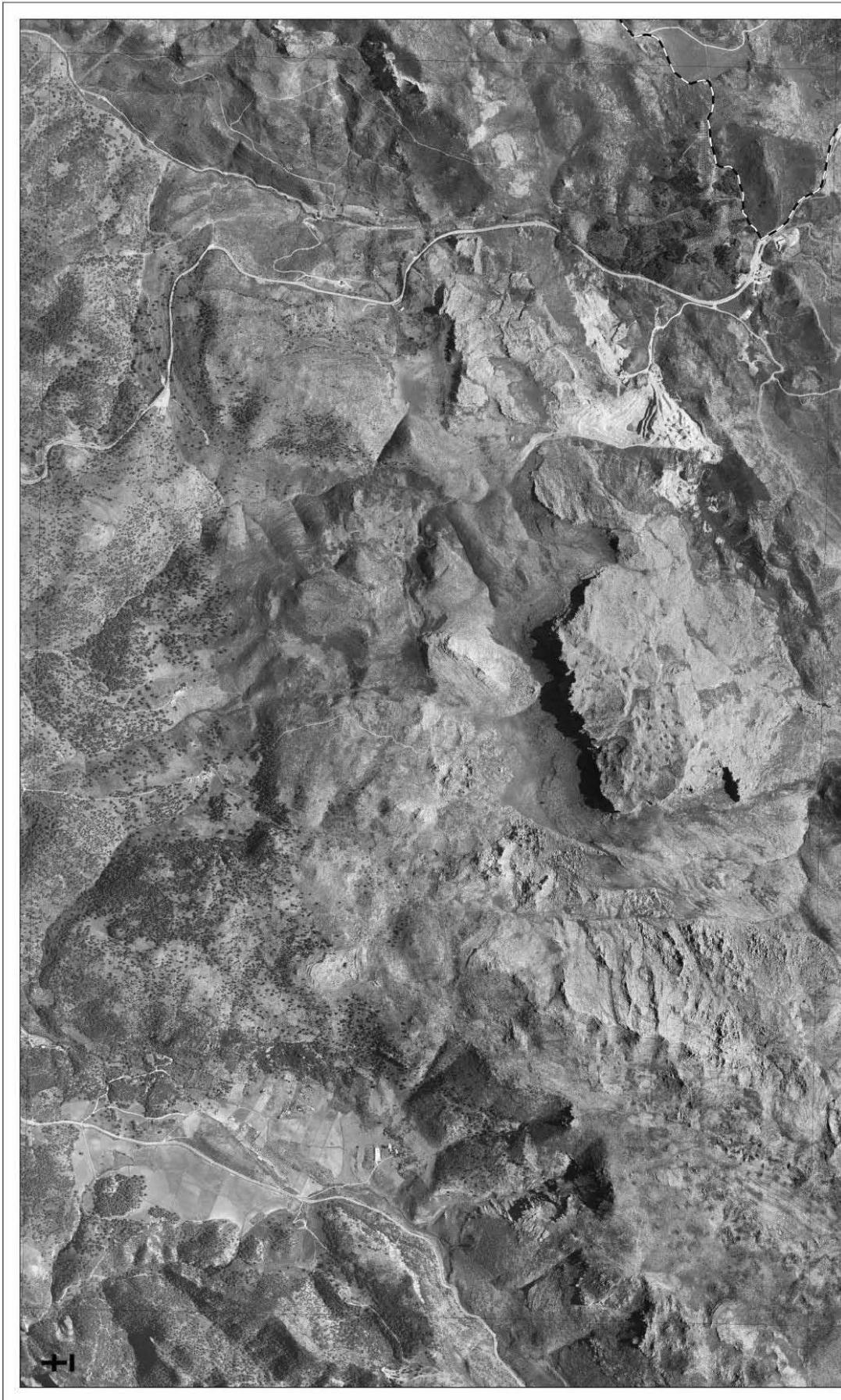
Mapa 04  
Fecha: AGOSTO 2011  
Escala: 1:10.000

Proyección UTM. Muro 30. Elipsoida Internacional de Hayford

LEYENDA  
ZEC SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)  
BASE CARTOGRAFICA: Ortografía Color (Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento 2008)

0 250 500 1.000 1.500 2.000 2.500 Meters





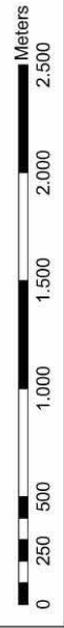
ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)

Mapa 05  
Fecha: AGOSTO 2011  
Escala: 1:10.000

Proyección UTM. Muro 30. Elipsoida Internacional de Hayford

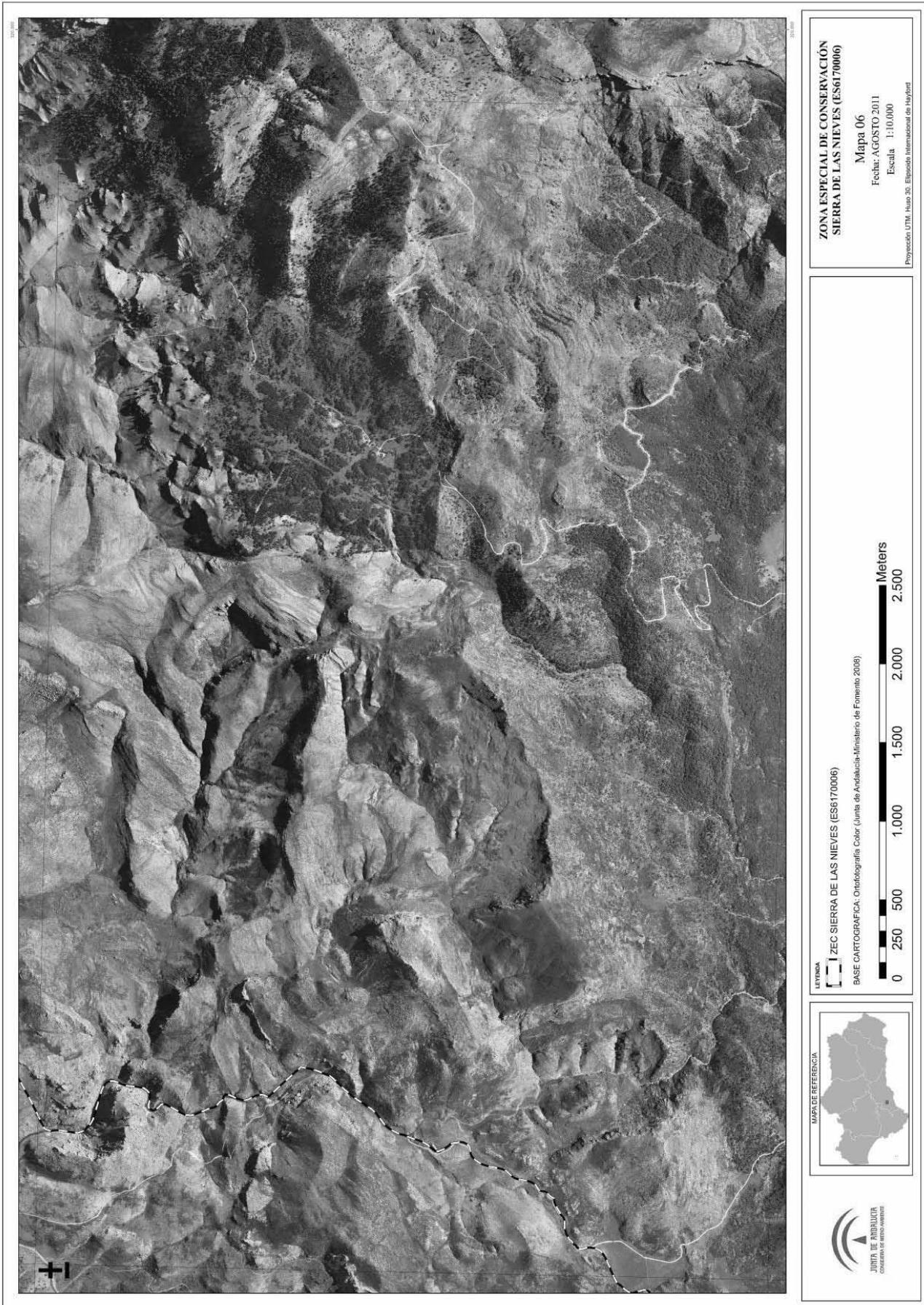
LEYENDA  
ZEC SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)

BASE CARTOGRAFICA: Ortoreografía Color (Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento 2008)



MAPA DE REFERENCIA

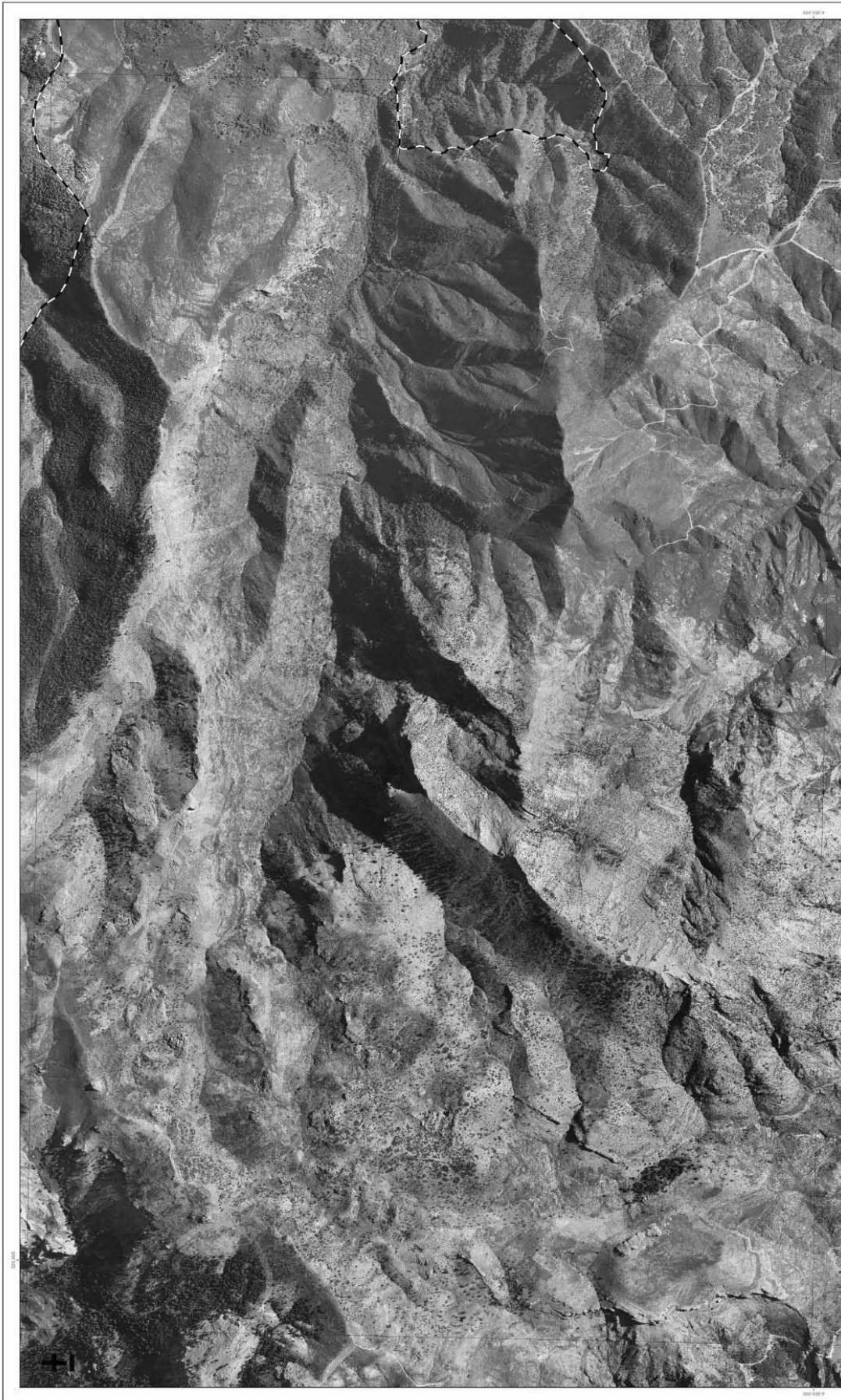




ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)  
Mapa 06  
Fecha: AGOSTO 2011  
Escala: 1:10.000  
Proyección UTM. Muro 30. Elipsoido Internacional de Hayford

LEYENDA  
ZEC SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)  
BASE CARTOGRAFICA: Ortofotografía Color (Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento 2008)  
0 250 500 1.000 1.500 2.000 2.500 Meters





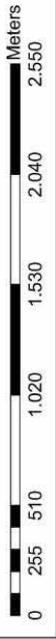
ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)

Mapa 07  
Fecha: AGOSTO 2011  
Escala: 1:10.000

Proyección UTM. Muro 30. Elipsoida Internacional de Hayford

LEYENDA  
ZEC SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)

BASE CARTOGRAFICA: Ortografía Color (Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento 2008)





ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)

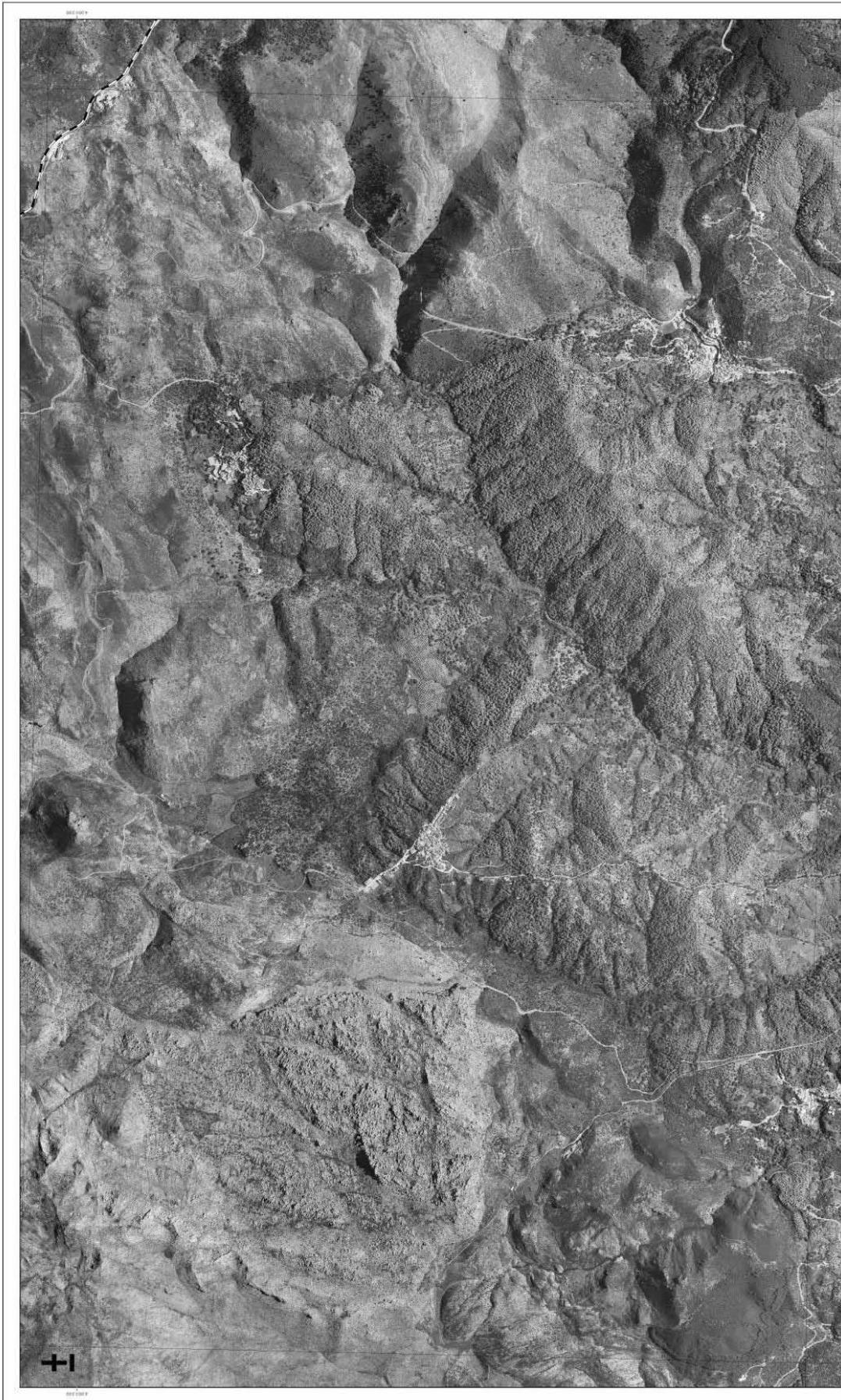
Mapa 08  
Fecha: AGOSTO 2011  
Escala: 1:10.000

Proyección UTM. Muro 30. Elipsoida Internacional de Hayford

LEYENDA  
ZEC SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)

BASE CARTOGRAFICA: Ortografía Color (Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento 2008)





ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)

Mapa 09  
Fecha: AGOSTO 2011  
Escala 1:10.000

Proyección UTM. Muro 30. Elipsoida Internacional de Hayford

LEYENDA  
ZEC SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)

BASE CARTOGRAFICA: Ortofotografía Color (Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento 2008)





ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)

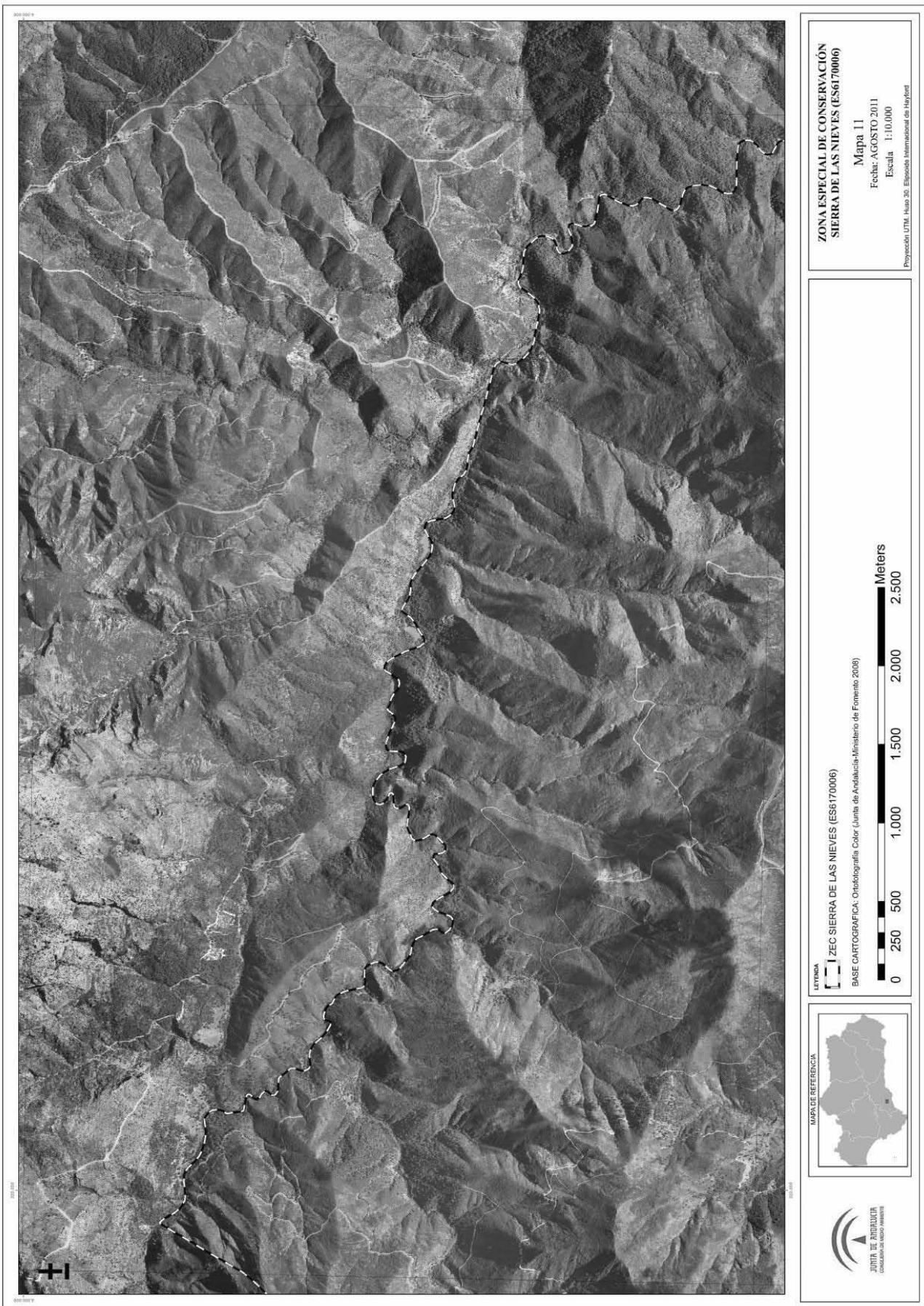
Mapa 10  
Fecha: AGOSTO 2011  
Escala 1:10.000

Proyección UTM. Muro 30. Elipsoida Internacional de Hayford

LEYENDA  
ZEC SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)

BASE CARTOGRAFICA: Ortografía Color (Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento 2008)





ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)  
Mapa 11  
Fecha: AGOSTO 2011  
Escala: 1:10.000  
Proyección UTM, Muro 30, Elipsoida Internacional de Hayford

LEYENDA  
ZEC SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)  
BASE CARTOGRAFICA: Ortografía Color (Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento 2008)  
0 250 500 1.000 1.500 2.000 2.500 Meters





ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)

Mapa 12

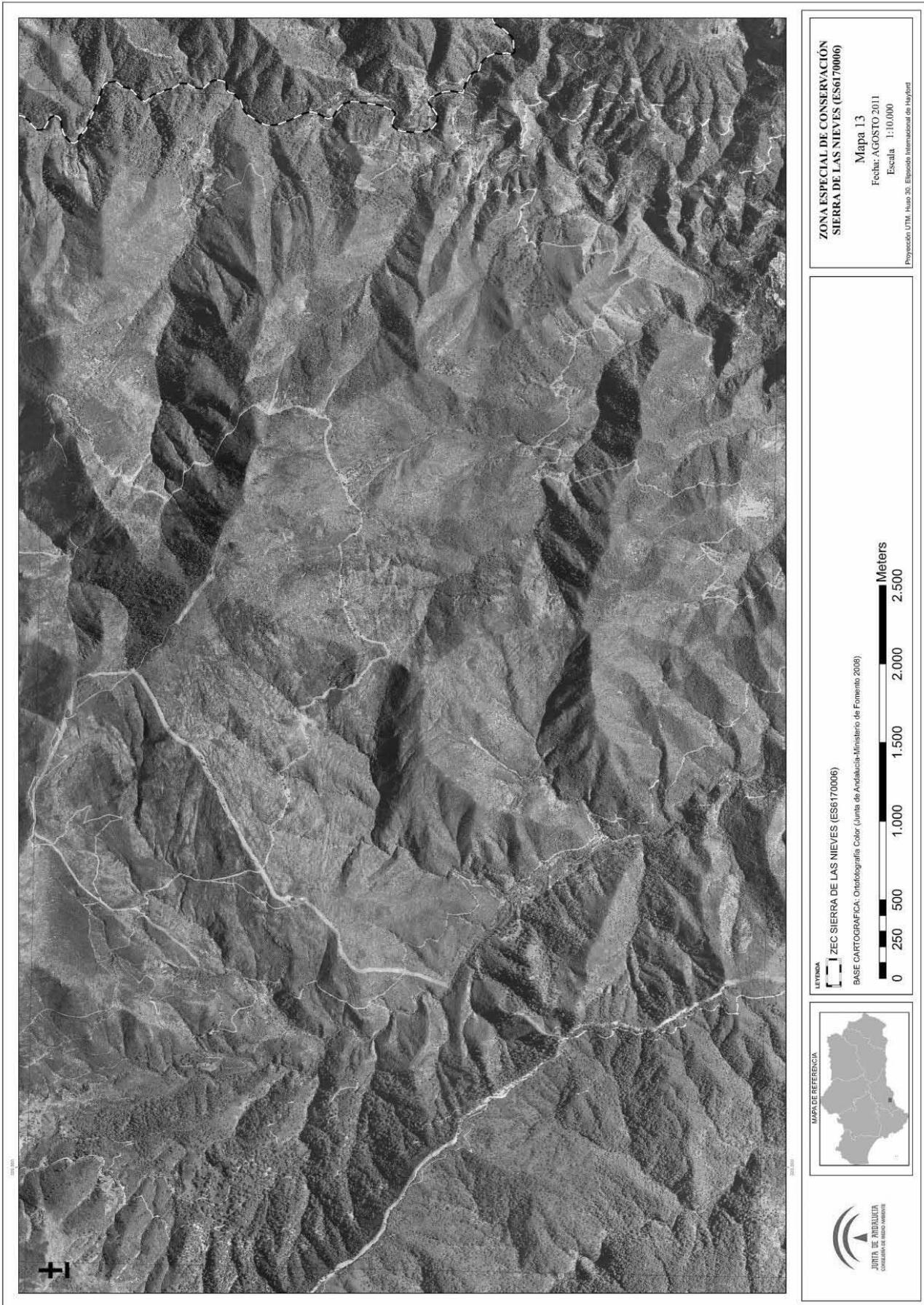
Fecha: AGOSTO 2011  
Escala: 1:10.000

Proyección UTM. Muro 30. Elipsoida Internacional de Hayford

LEYENDA  
ZEC SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)

BASE CARTOGRAFICA: Ortografía Color (Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento 2008)





ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)

Mapa 13

Fecha: AGOSTO 2011  
Escala: 1:10.000

Proyección UTM, Muro 30, Elipsoido Internacional de Hayford

LEYENDA

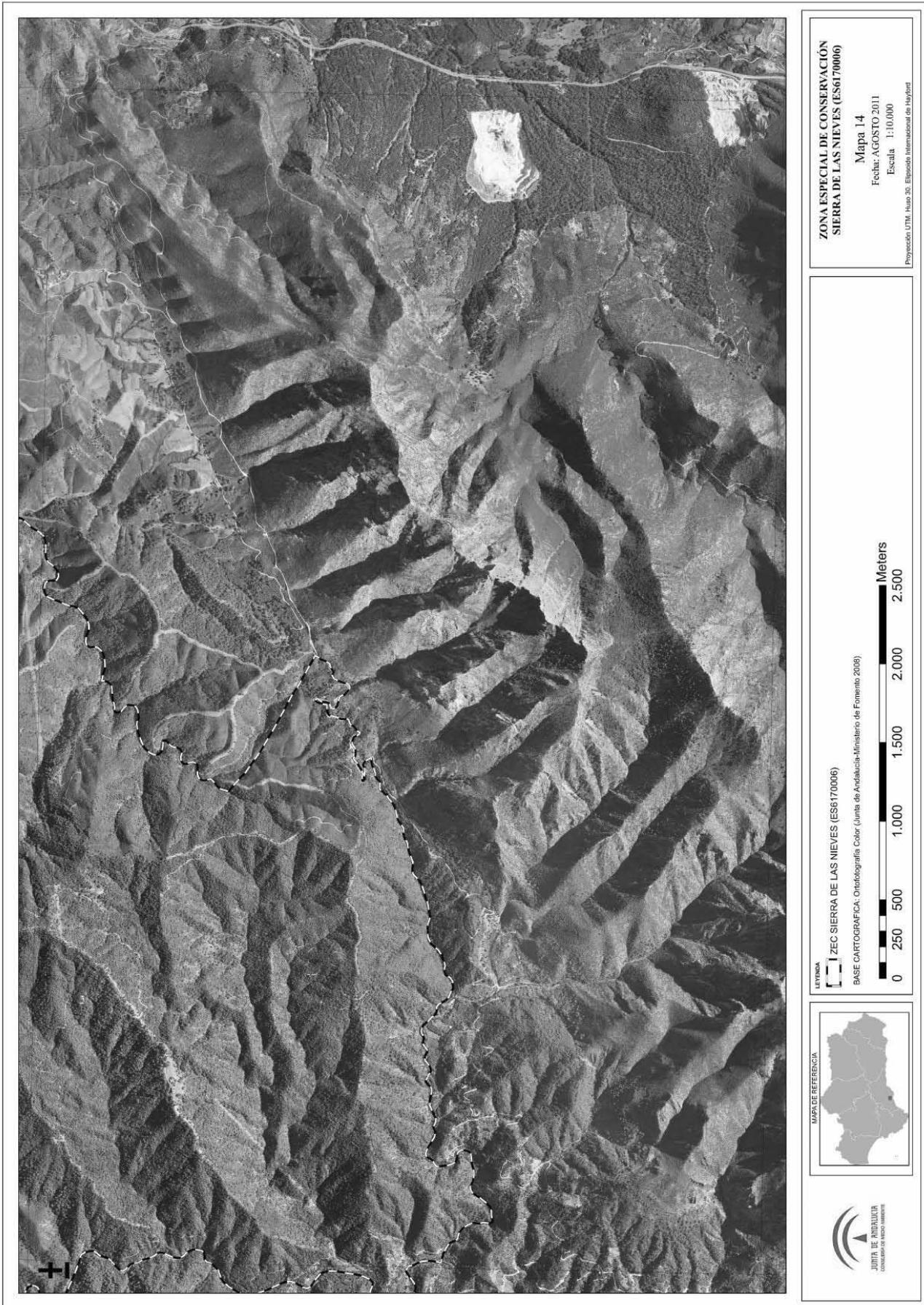
▬ ZEC SIERRA DE LAS NIEVES (ES6170006)

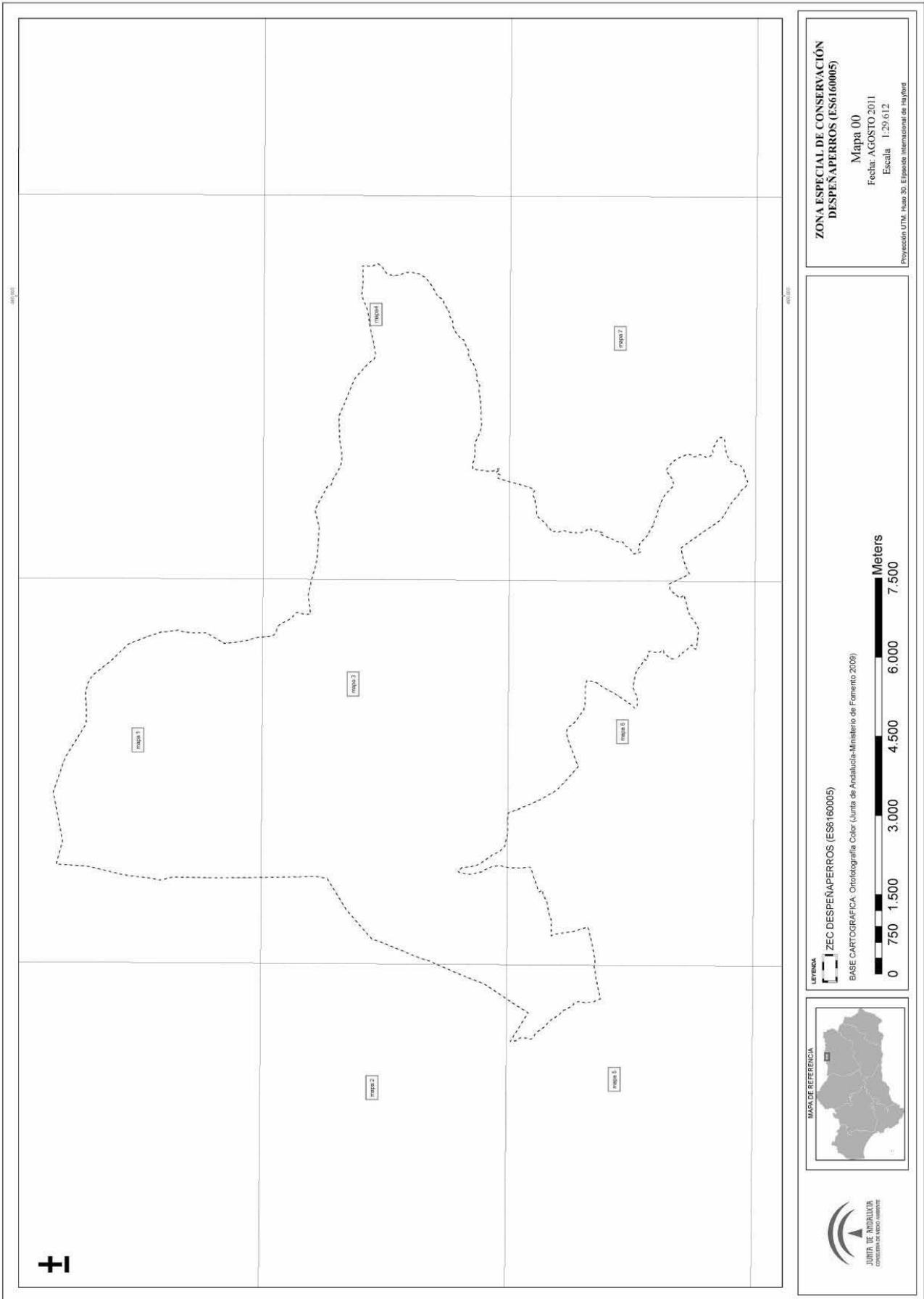
BASE CARTOGRAFICA: Ortografía Color (Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento 2008)

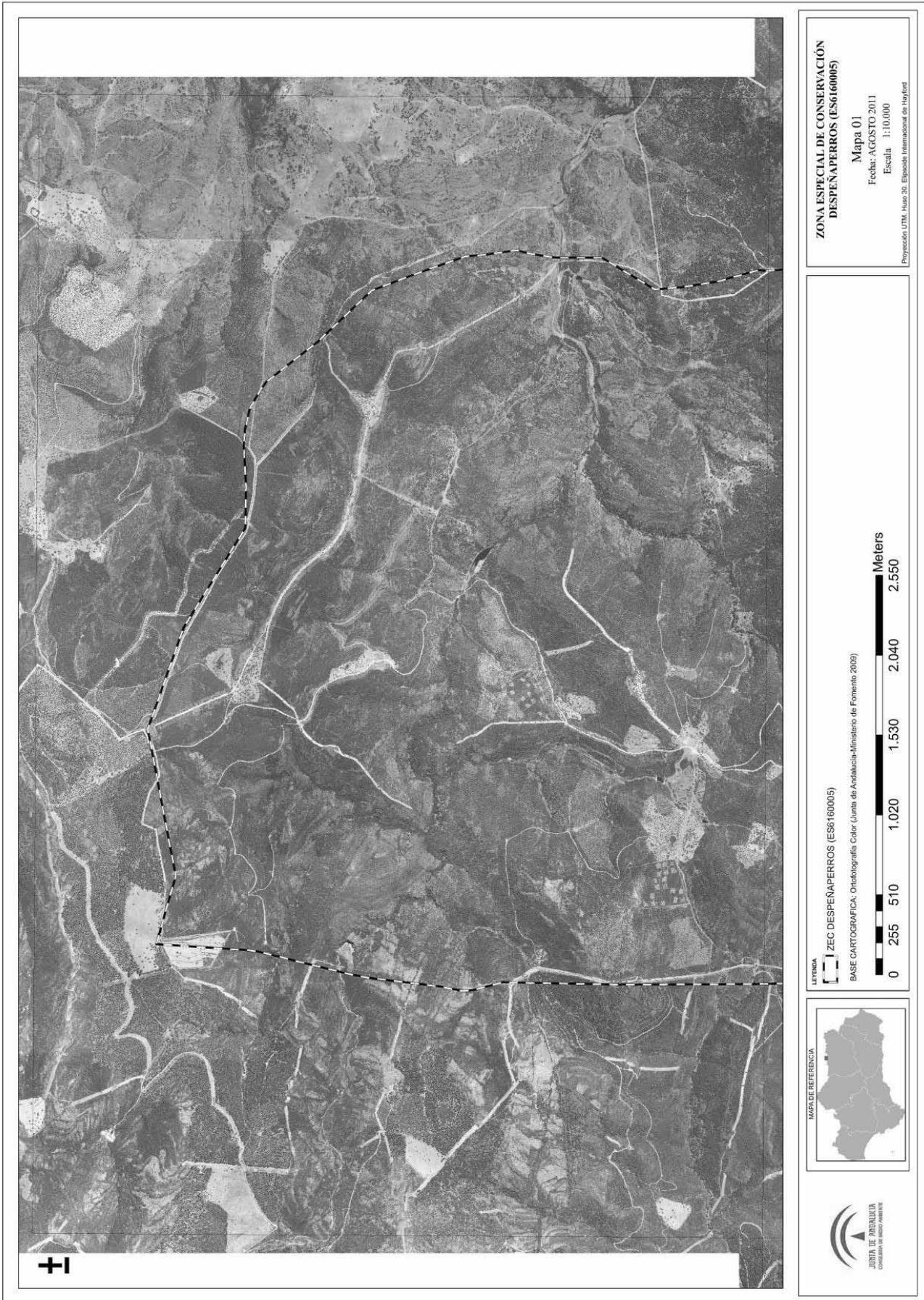


MAPA DE REFERENCIA









ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
DESPENAPERROS (ES6160005)  
Mapa 01  
Fecha: AGOSTO 2011  
Escala: 1:10.000  
Proyección UTM. Muro 30. Elipsoido Internacional de Hayford

LEYENDA  
ZEC DESPENAPERROS (ES6160005)  
BASE CARTOGRAFICA: Ortofotografía Color (Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento 2009)





**ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
DESPENAPERROS (ES6160005)**  
Mapa 02  
Fecha: AGOSTO 2011  
Escala 1:10.000  
Proyección UTM. Muro 30. Elipsoido Internacional de Hayford

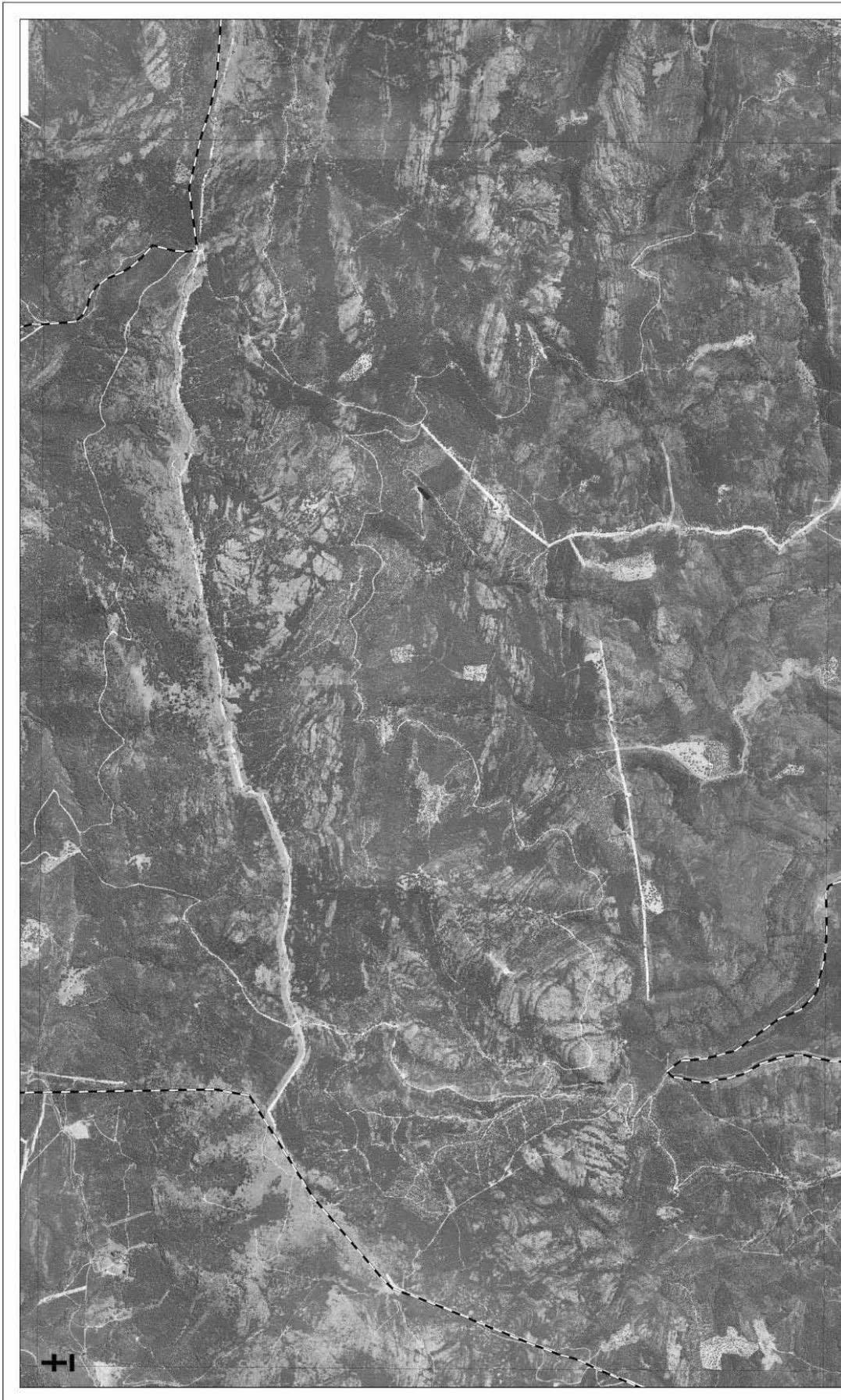
**LEYENDA**

 ZEC DESPENAPERROS (ES6160005)

BASE CARTOGRAFICA: Ortografía Color (Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento 2009)

 0 250 500 1.000 1.500 2.000 2.500 Meters





ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
DESPENAPERROS (ES6160005)

Mapa 03

Fecha: AGOSTO 2011

Escala 1:10.000

Proyección UTM. Muro 30. Elipsoida Internacional de Hayford

LEYENDA

ZEC DESPENAPERROS (ES6160005)

BASE CARTOGRAFICA: Ortografía Color (Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento 2009)



MAPA DE REFERENCIA





ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
DESPENAPERROS (ES6160005)

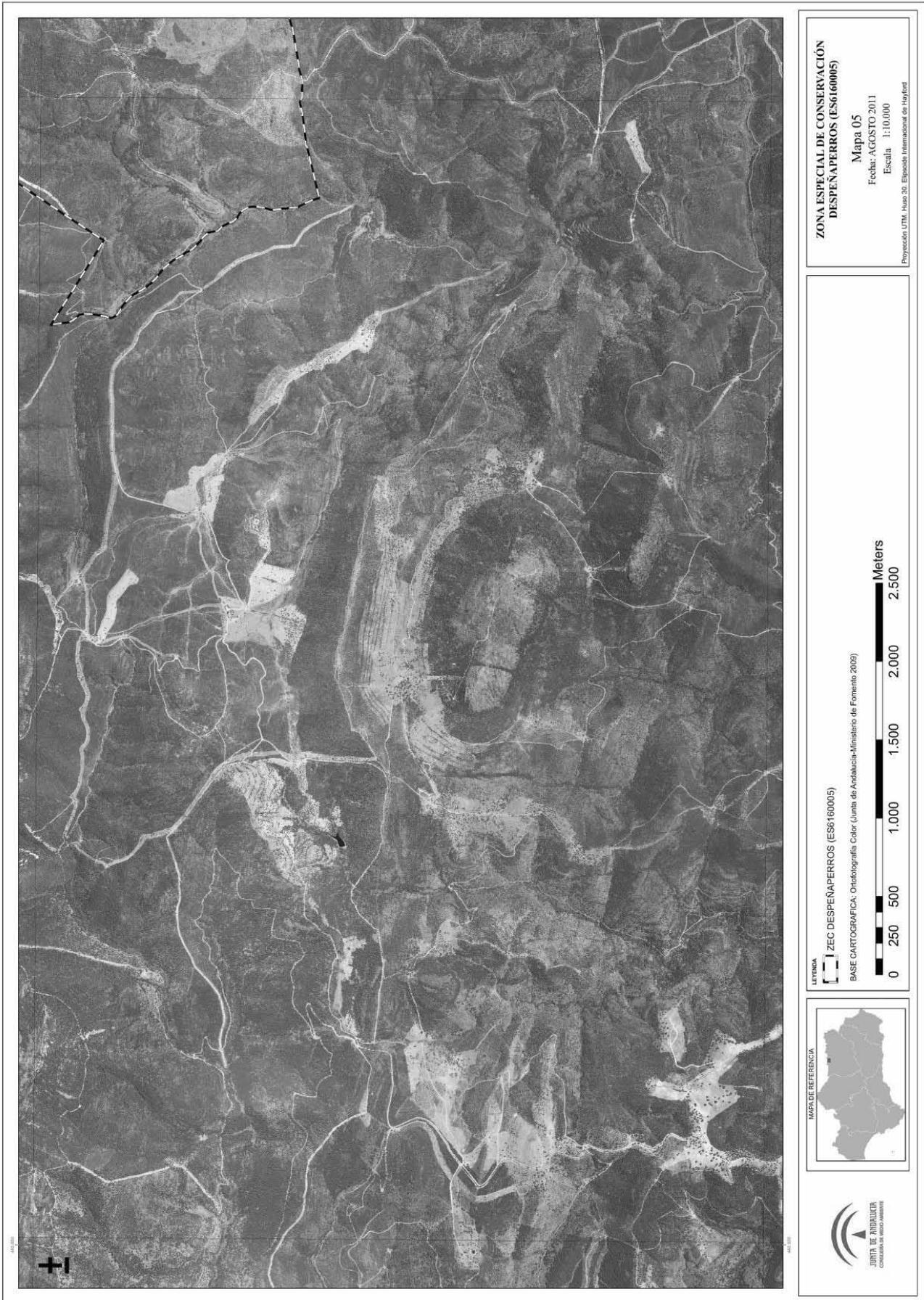
Mapa 04  
Fecha: AGOSTO 2011  
Escala: 1:10.000

Proyección UTM. Muro 30. Elipsoida Internacional de Hayford

LEYENDA  
ZEC DESPENAPERROS (ES6160005)

BASE CARTOGRAFICA: Ortografía Color (Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento 2009)







ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
DESPEÑAPERROS (ES6160005)

Mapa 06  
Fecha: AGOSTO 2011  
Escala 1:10.000

Proyección UTM. Muro 30. Elipsoida Internacional de Hayford

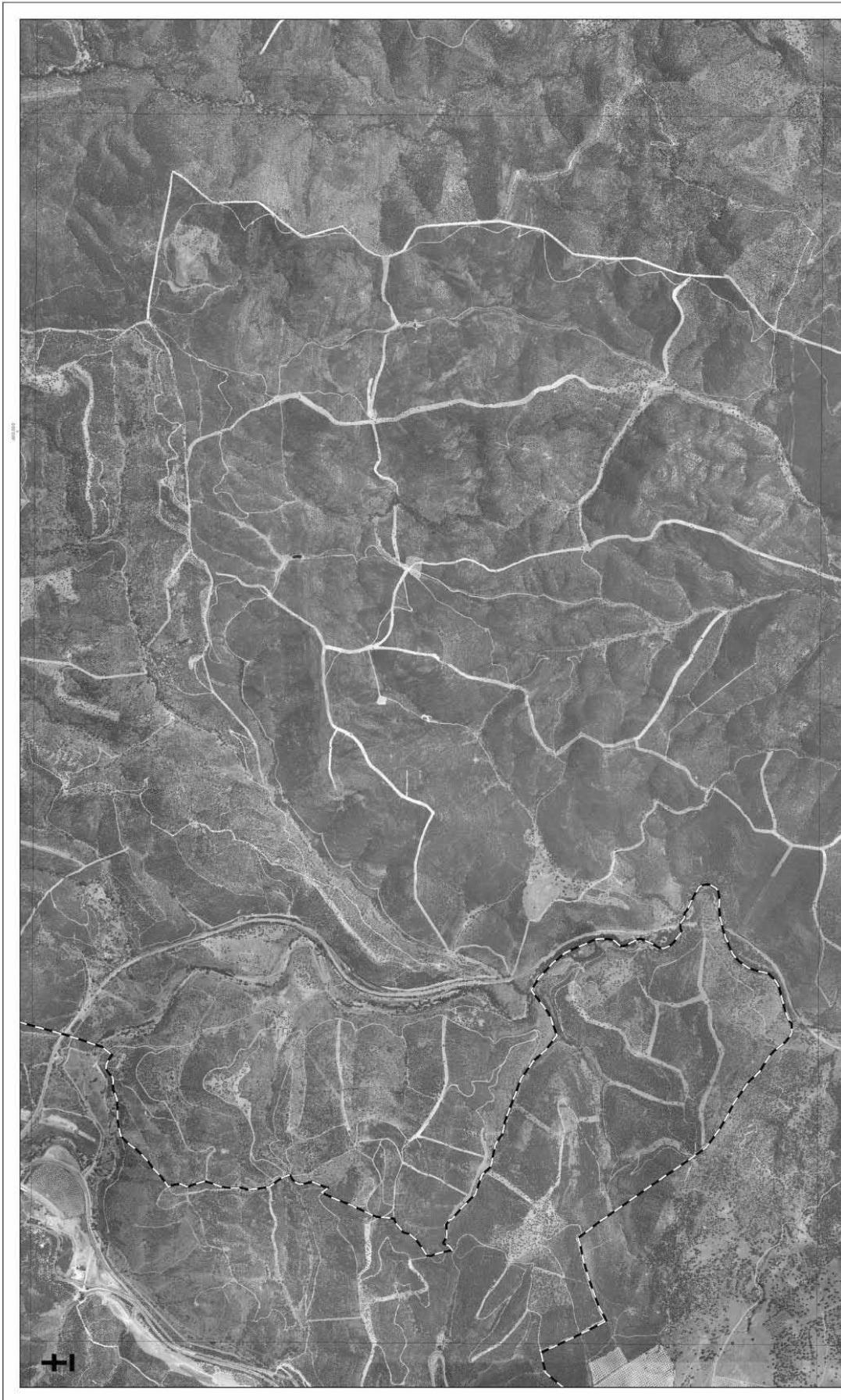
LEYENDA  
ZEC DESPEÑAPERROS (ES6160005)

BASE CARTOGRAFICA: Ortografía Color (Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento 2009)



MAPA DE REFERENCIA





ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
DESPEÑAPERROS (ES6160005)

Mapa 07

Fecha: AGOSTO 2011

Escala 1:10.000

Proyección UTM. Muro 30. Elipsoido Internacional de Hayford

LEYENDA  
ZEC DESPEÑAPERROS (ES6160005)

BASE CARTOGRAFICA: Ortofotografía Color (Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento 2009)



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 3 de octubre de 2012, por la que se modifica la Orden de 10 de abril de 2006, por la que se establecen las condiciones para el cultivo del mejillón en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

#### P R E Á M B U L O

El cultivo del mejillón en Andalucía ha supuesto la ampliación en el mercado de la oferta de productos de la acuicultura y ha permitido la creación de nuevos empleos directos, así como el fomento de la actividad acuícola en general. Las experiencias de cultivo de mejillón llevadas a cabo hasta ahora ofrecen unas expectativas favorables para el desarrollo de la misma, razón por la cual se considera necesario la revisión de las condiciones técnicas para este tipo de cultivo, en respuesta a los nuevos intereses y la experiencia adquirida hasta la fecha.

Mediante la Orden de 10 de abril de 2006, por la que se establecen las condiciones para el cultivo del mejillón en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determinaron una serie de criterios para la selección de zonas para la ubicación de esta actividad, constituyéndose los polígonos de cultivo y sus correspondientes parcelas, sin perjuicio de la posible revisión o ampliación de estas zonas.

Por otro lado, atendiendo a las necesidades del sector en cuanto a la experiencia adquirida en esta actividad, teniendo en cuenta la nueva normativa en materia de prevención ambiental aplicable a este tipo de establecimientos acuícolas y considerando que las condiciones técnicas que en su día se establecieron en la Orden de 10 de abril de 2006 se justificaban en gran parte como medidas de prevención sobre la posible afección de estos sistemas en el medio marino, se hace necesario la revisión de dichas condiciones técnicas.

Asimismo, resulta conveniente adaptar la Orden en lo relativo a la comercialización y trazabilidad de los productos, remitiendo a la nueva regulación establecida en el Decreto 124/2009, de 5 de mayo, por el que se regula la autorización de actividad de los centros de expedición y de depuración, así como la comercialización en origen de los moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos vivos y se crea el Registro Oficial de Centros de Expedición y de Depuración de Andalucía.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye, en su artículo 48.2, a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de acuicultura. Por su parte, la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina en Andalucía, establece en su título VII la regulación y el fomento de la acuicultura marina, con el objetivo principal de conseguir el máximo aprovechamiento de los recursos naturales y el desarrollo racional y sostenible de la actividad que respete el medio ambiente y aumente su competitividad.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Directora General de Pesca y Acuicultura y en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden 10 de abril de 2006, por la que se establecen las condiciones para el cultivo del mejillón en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se modifica la Orden 10 de abril de 2006, por la que se establecen las condiciones para el cultivo del mejillón en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la siguiente forma:

Uno. Se modifica el artículo 6, quedando redactado como sigue:

«Artículo 6. Polígonos de cultivo y condiciones técnicas.

1. Los polígonos de cultivo y las condiciones técnicas del cultivo son las que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden. La persona titular de la Consejería competente en materia de acuicultura podrá ampliar y/o modificar los polígonos de cultivo inicialmente definidos en la presente Orden, cuando los objetivos de desarrollo sostenible de la acuicultura y del tejido socioeconómico pesquero así lo aconsejen.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, se podrá autorizar el cultivo de la especie de mejillón (*Mytilus galloprovincialis*) en aquellas instalaciones de cultivos marinos que incorporen dicha especie dentro

de su plan de explotación como complementaria al cultivo principal y su producción no supere el 20% de la producción anual, en toneladas, de dicha instalación.

2. Previamente a la posible ocupación de los polígonos de cultivo con instalaciones de cultivo de mejillón, se realizará por parte de la persona titular de la Consejería competente en materia de acuicultura la revisión de las zonas de producción de moluscos bivalvos actualmente establecidas conforme a la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 15 de julio de 1993, modificada por la Orden de 18 de noviembre de 2008, y el diseño del programa de control sanitario específico para esta especie y zona.»

Dos. Se eliminan los artículos 11, 12, 13 y 14, relativos a la comercialización de la producción de mejillón.

Tres. Se modifica el apartado de condiciones técnicas del Anexo I, desapareciendo los subapartados referentes a Bateas y Líneas de cultivo, y quedando redactado como sigue:

«CONDICIONES TÉCNICAS

Capacidad de carga y distancias mínimas entre proyectos.

Cada polígono de cultivo será dividido como máximo en dos parcelas, donde se podrá autorizar hasta un máximo de un proyecto en cada una, sin perjuicio de las autorizaciones previamente otorgadas por la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura en esa zona.

Con el fin de prevenir posibles perjuicios para la producción, la calidad de las aguas y las especies marinas, la Consejería competente en materia de acuicultura podrá establecer distancias mínimas entre instalaciones.»

Cuatro. La Disposición adicional única de la Orden pasa a denominarse «Disposición adicional segunda», y se añade una nueva disposición adicional, quedando redactada como sigue:

«Disposición adicional primera. Comercialización.

En lo relativo a la comercialización del mejillón, se atenderá a lo establecido en el Decreto 124/2009, de 5 de mayo, por el que se regula la autorización de actividad de los centros de expedición y de depuración, así como la comercialización en origen de los moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos vivos y se crea el Registro Oficial de Centros de Expedición y de Depuración de Andalucía.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la Convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 13 de agosto de 2011 (BOJA núm. 165, de 23.8.2012), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión de efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, a ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Teresa García de Casasola Gómez.

#### A N E X O

DNI: 28.756.523.  
Apellidos: Artillo Picón.  
Nombre: M.<sup>a</sup> Isabel.  
Puesto de trabajo: Coordinadora General.  
Código P.T.: 8177810.  
Consejería/Org. Autónomo: Justicia e Interior.  
Centro de destino: Viceconsejería.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que se delega en la Orden de 24 de junio de 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 16 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 31 de julio de 2012 (BOJA núm. 155, de 8.8.2012) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 2 de octubre de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

#### A N E X O

DNI: 28515393Q.

Primer apellido: Bisbal.

Segundo apellido: Aróztegui.

Nombre: Pedro.

Código P.T.: 9527610.

Puesto de Trabajo: Secretario/a Gral.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Directivo: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Unidad Orgánica: Unidad Ag. And. Conoc.

Centro Destino: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Unidad Orgánica: Unidad Ag. And. Conoc.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Córdoba-Adscripción Funcional.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Asistencia Jurídica y Cood. Norm., código 12525810, adscrito a la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 18 de junio de 2012 (BOJA núm. 129, de 3 de julio), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### A N E X O

DNI: 28925902K.

Primer apellido: Moreno.

Segundo apellido: Quirós.

Nombre: Juan Antonio.

Código P.T.: 12525810.

Puesto de trabajo: Sv. Asistencia Jurídica y Cood. Norm.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Dirección General de Financiación, Tributos y Juego.

Centro destino: Dirección General de Financiación, Tributos y Juego.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Gestión de la Calidad y Form. Trib., código 12525910, adscrito a la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 18 de junio de 2012 (BOJA núm. 129, de 3 de julio), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### A N E X O

DNI: 44355504G.

Primer apellido: Caballero.

Segundo apellido: Ontiveros.

Nombre: Pedro.

Código P.T.: 12525910.

Puesto de trabajo: Sv. Gestión de la Calidad y Form. Trib.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Dirección General de Financiación, Tributos y Juego.

Centro destino: Dirección General de Financiación, Tributos y Juego.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a la persona que se cita.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de abril de 2012 (BOE de 14 de mayo de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, así como la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco José Moreno Velo, con DNI 29802940-T, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrita al Departamento de Tecnologías de la Información.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 24 de septiembre de 2012.- El Rector, Francisco José Martínez López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a la persona que se cita.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de abril de 2012 (BOE de 14 de mayo de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, así como la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Manuel Domingo Santos, con DNI 13113880-Q, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Tecnologías del Medio Ambiente, adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 25 de septiembre de 2012.- El Rector, Francisco José Martínez López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a la persona que se cita.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de abril de 2012 (BOE de 14 de mayo de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, así como la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Carmona Márquez, con DNI 75425536-A, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, adscrita al Departamento de Psicología Clínica, Experimental y Social.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 25 de septiembre de 2012.- El Rector, Francisco José Martínez López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 20 de septiembre de 2012, por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.*

Por Orden de 24 de julio de 2009 se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 9 de marzo de 2009, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Silvia Valencia Conejo interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Como consecuencia de la sentencia estimatoria de la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación dictó la correspondiente Orden de cumplimiento.

Por otro lado, doña Silvia Valencia Conejo participó en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros de 2011, resultando seleccionada por la especialidad de Primaria y, tras haber realizado la correspondiente fase de prácticas, fue declarada apta por Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 17 de julio de 2012 y nombrada funcionaria de carrera por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por Orden ECD/1848/2012, de 16 de agosto (BOE de 28 de agosto de 2012).

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

#### D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, incluyendo como personal declarado «apto» en la fase de prácticas a doña Silvia Valencia Conejo, con DNI 74905180, por la especialidad de Primaria.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte su nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2010.

Sevilla, 20 de septiembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en esta agencia administrativa.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60,61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, este Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, relacionados en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, y se presentarán en el Registro General de dicho Organismo, sito en la C/ Leonardo Da Vinci, núm. 21, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 2012.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

#### A N E X O

Consejería: Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.  
Centro de trabajo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Secretario/a Gral. Organismo Autónomo.  
Código: 104910.  
Número: 1.  
Adscripción: Funcionario.  
Grupo: A1.  
Modo acceso: PLD.  
Nivel C. destino: 30.  
C. Específico: XXXX-25.208,40 €.  
Cuerpo: P-A111.  
Exp: 3.  
Área funcional/relacional: Admón. Pública.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 28 de septiembre de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Política Financiera-Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Sector Asegurador.

Código: 11866910.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX - 19.972,80 €.

Cuerpo: P-A11/A112.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Hda. Pública.

Titulación: Ldo. Derecho/Ldo. C. Econ. y Empres.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 28 de septiembre de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría Gral. para la Admón. Pública-Sevilla.

Denominación del puesto: Consejero Técnico.

Código: 6677210.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX - 19.972,80 €.

Cuerpo: P-A11/A111.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Adm. Pública.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud y Bienestar Social, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2012.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

## A N E X O

Consejería: Salud y Bienestar Social.  
Centro Directivo: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.  
Centro Destino: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.  
Código SIRHUS: 2724510.  
Denominación del puesto: Servicio de Administración General y Personal.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Tipo Administración: --  
Grupo: A1-A2.  
Cuerpo preferente: A11-A111.  
Modo acceso: PLD.  
Área funcional: Recursos Humanos.  
Área relacional: Administración Pública.  
Nivel: 26.  
Complemento específico: 16.196,88 €.  
Experiencia: 3.  
Localidad: Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud y Bienestar Social, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2012.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

## A N E X O

Consejería: Salud y Bienestar Social.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.  
Centro destino: Centro de Valoración y Orientación.  
Código SIRHUS: 968910.  
Denominación del puesto: Director/a.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Tipo Administración: –  
Grupo: A1-A2.  
Cuerpo preferente: A12.  
Modo acceso: PLD.  
Área funcional: Asuntos Sociales.  
Área relacional: –  
Nivel: 26.  
Complemento específico: 15.588,36 €.  
Experiencia: 3.  
Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.*

En desarrollo de las actividades de investigación del Grupo PAIDI «BIO-177» denominado «Fisiología y Bioquímica del Crecimiento Celular».

Vista la propuesta formulada por don Plácido Navas Lloret, Responsable Principal del Grupo citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en el núm. 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Rectorado de esta Universidad con fecha 20 de septiembre de 2012.

La Universidad Pablo de Olavide

HA RESUELTO

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación, de referencia SPC1209, que colabore en la ejecución del Grupo de Investigación citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo a los créditos presupuestarios 20.01.40.20.02 541A 649.05.08, 20.01.40.22.05 541A 649.05.08, 20.01.40.22.10 541A 649.00.08, 20.01.60.22.03 541A 649.00.08, 20.01.80.22.99 541A 649.05.08, 40.00.60.22.01 541A 649.00.08 y 20.01.00.00.00 541A 649.00.08 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2012/1822).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 24 de septiembre de 2012.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.<sup>a</sup> de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.<sup>o</sup>).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

#### 2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

#### 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

#### 4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

#### 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de

Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km. 1, 41013 Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

## 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

## 8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

## 9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

### 9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afin al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

## 10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc de la Universidad Pablo de Olavide.

## ANEXO II

## CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: SPC1209.

Grupo de Investigación: «BIO-177. Fisiología y Bioquímica del Crecimiento Celular».

Responsable del Grupo de Investigación: Don Plácido Navas Lloret.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Guillermo López Lluch.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Actividades propias de mantenimiento de animales de experimentación (ratones).
- Mantenimiento y cuidado de animales de experimentación.
- Asistencia en los métodos de investigación con animales de experimentación.
- Preparación de muestras para estudios bioquímicos e histológicos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Ciclo Formativo de Grado Superior.
- Acreditación Profesional Categorías A y B sobre la protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.270 €.
- Horas semanales: Tiempo completo
- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2012.

Otros méritos a valorar:

- Técnico Superior de Formación Profesional en Laboratorio de Diagnóstico Clínico.
- Experiencia mínima de dos años en trabajo con animales de laboratorio.
- Permiso de Conducir, Categoría B.



**SOLICITUD DE CONTRATO DE COLABORACIÓN CON CARGO A CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN**

**ANEXO III**

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE  
Vicerrectorado de Investigación y T.T

Referencia de la convocatoria (Ver Anexo II): \_\_\_\_\_

1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO			
¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matriculas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA
CENTRO		TELÉFONO
DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me adjudiquen el contrato que solicito.

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del solicitante.

SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y T.T DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE



#### *ANEXO IV*

Don/Doña \_\_\_\_\_ con  
domicilio en \_\_\_\_\_  
y documento nacional de identidad número \_\_\_\_\_ a efectos de ser  
contratado/a como ..... de la Universidad Pa-  
blo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido sepa-  
rado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla  
inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



*ANEXO V*

Don/Doña \_\_\_\_\_ con  
domicilio en \_\_\_\_\_  
y documento nacional de identidad número \_\_\_\_\_ a efectos de ser  
contratado/a como ..... de la Universidad  
Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o  
ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompati-  
ble con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.*

En desarrollo del Proyecto de Investigación «BFU2011-26745» denominado «Reconocimiento celular, adhesión y mantenimiento de la unión músculo-tendón en moscas y pez cebra», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del actual Ministerio de Economía y Competitividad.

Vista la propuesta formulada por doña Beatriz Estrada Martín, Investigadora Principal del Proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en el núm. 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Rectorado de esta Universidad con fecha 25 de septiembre de 2012,

La Universidad Pablo de Olavide

#### HA RESUELTO

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC1206, que colabore en la ejecución del Proyecto de Investigación citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 40.00.60.22.02 541A 649.07.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm.: 2011/3649).

Tercero: Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 26 de septiembre de 2012.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

#### ANEXO I

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.<sup>a</sup> de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

#### 2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

#### 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

#### 4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

## 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km. 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante Fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

## 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

## 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

#### 8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado:	1.
Notable:	2.
Sobresaliente:	3.
Matrícula de Honor:	4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

#### 9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

#### 10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.
- Referencia de la Convocatoria: PNC1206.
- Proyecto de Investigación: «BFU2011-26745. Reconocimiento celular, adhesión y mantenimiento de la unión músculo-tendón en moscas y pez cebra».
- Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Beatriz Estrada Martín.
- Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Beatriz Estrada Martín.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
  - Trabajo en técnicas de Biología Molecular, Bioquímica y Genética, tales como: Northern, western, Southern, RT-PCR, clonación, transformación, extracción de ADN y ARN. Primer-extensión y secuenciación.
  - Electroforesis en agarosa y acrilamida. Mutagénesis.
  - Manejo de cultivos celulares, análisis de expresión.
  - Construcción de proteínas de fusión, inmunoprecipitación de proteínas y purificación de proteínas secretadas.
  - Mantenimiento y manejo de cepas de *Drosophila melanogaster*.
  - Generación de cepas transgénicas de *Drosophila melanogaster*.
  - Inmunohistoquímica de embriones y líneas celulares de *Drosophila melanogaster*.
- Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
  - Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o equivalente.
- Condiciones del contrato:
  - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
  - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.530 €.
  - Horas semanales: Tiempo completo
  - Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2012.
- Otros méritos a valorar:
  - Doctor/a en Biología.
  - Conocimientos altos de inglés tanto hablado como escrito.
  - Conocimientos informáticos en programas de análisis de secuencias de ADN y proteínas.



**ANEXO III**

**SOLICITUD DE CONTRATO  
DE COLABORACIÓN CON  
CARGO A CRÉDITOS DE  
INVESTIGACIÓN**

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE  
Vicerrectorado de Investigación y T.T

Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): \_\_\_\_\_

1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE		
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
<b>CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO</b> ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me adjudiquen el contrato que solicito.

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del Solicitante:



#### *ANEXO IV*

Don/Doña \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_  
y documento nacional de identidad número \_\_\_\_\_ a efectos de  
ser contratado/a como ..... de la  
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete,  
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones  
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes  
funciones.

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



*ANEXO V*

Don/Doña \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_  
y documento nacional de identidad número \_\_\_\_\_ a efectos de  
ser contratado/a como ..... de la  
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que  
no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o  
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de Formación de Personal Investigador.*

Vista la propuesta formulada por don Guillermo Domínguez Fernández, Investigador Principal del Proyecto denominado «Plan de Innovación Docente 2011-2012», en la que solicita el nombramiento de un becario que colabore en tareas de investigación en el citado Proyecto de Investigación.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad con fecha 26 de septiembre de 2012.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una beca de Formación de Personal Investigador (Rf.<sup>a</sup>: SPB1202), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo a los créditos presupuestarios 18.05.10.04.70 422D 647, 18.05.10.04.72 422D 647 y 18.05.10.04.98 422D 647 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2012/1821).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 27 de septiembre de 2012.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

#### ANEXO I

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.<sup>a</sup> de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.<sup>o</sup>).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

### 1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

### 2. Solicitantes.

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del Título Oficial de Doctor

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

### 3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá alta en Seguridad Social.

### 4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, acompañada del informe del Director de la beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

#### 5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

#### 6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la beca, entendiéndose la no incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de esta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

#### 7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización de la beca.

7.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses, contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

#### 8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón electrónico oficial de la Universidad (TEO).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

#### 10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

##### 10.1. Esta Comisión estará integrada por:

El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

El Jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la beca.

Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

### 11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de becas: 1.

- Referencia de la Convocatoria: SPB1202.

- Proyecto de Investigación: «Plan de Innovación Docente 2011-2012».

- Investigador principal: Don Guillermo Domínguez Fernández.

- Representante en la Comisión Evaluadora: Don Guillermo Domínguez Fernández.

- Requisitos mínimos de los candidatos:

Diplomado/a o equivalente.

Master Oficial.

- Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

Apoyo en las tareas de investigación, administración y gestión del mencionado proyecto, dentro del marco de la Facultad de Ciencias Sociales, específicamente en las tareas de diseño de instrumentos de recogida de datos, tratamiento de la información recogida (análisis, interpretación

- y promoción), presentación de informes y actividades realizadas, elaboración de conclusiones y nuevas líneas de trabajo (aportaciones e implicaciones).
- Condiciones de la beca:
    - Asignación mensual íntegra: 730 €.
    - Horas semanales: 30 horas.
    - Duración: Hasta el 8 de enero de 2013.
    - Alta de Seguridad Social.
  - Otros méritos a valorar:
    - Doble Diplomatura en Trabajo Social y Educación Social.
    - Master Oficial en el ámbito de Ciencias Sociales.
    - Experiencia en labores administrativas y de gestión de la Facultad de Ciencias Sociales.
    - Participación en otros Proyectos de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales.
    - Pertenencia a grupos de investigación de la Universidad Pablo de Olavide.
    - Organización de acciones académicas y formativas con carácter científico.
    - Realización de becas de carácter similar.



**ANEXO III**

**SOLICITUD DE BECA DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR**

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE  
 Vicerrectorado de Investigación y T.T  
 II): \_\_\_

Referencia de la Convocatoria de Beca (ver Anexo

1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
<b>CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO</b> ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

4. DIRECTOR DE LA BECA		
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA
		TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me concedan la beca que solicito.  
 En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.  
 Firma del Solicitante:



*ANEXO IV*

Don/Doña \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_  
y documento nacional de identidad número \_\_\_\_\_ a efectos de  
ser nombrado/a Becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla,  
declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de  
ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el  
ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



### *ANEXO V*

Don/Doña \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_  
y documento nacional de identidad número \_\_\_\_\_ a efectos de  
ser nombrado/a Becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla,  
declara bajo juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su  
nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a  
desempeñar.

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 508/2012, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 508/2012. Negociado: A, presentado por don José Manuel Jiménez del Barco Jaldo, contra la Resolución de 18 de julio de 2012 de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia e Interior en Granada, por la que se desestima la solicitud de reconocimiento del derecho a las retribuciones correspondientes a la habilitación por delegación de funciones registrales presentada por el interesado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, en el plazo de nueve días hasta el acto de la vista del recurso, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 24 de septiembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se modifican los modelos normalizados de solicitudes de inscripción, modificación y actualización de datos dirigidas al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El Decreto 39/2011, de 23 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, aprobó los modelos para solicitar la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como para solicitar la actualización, modificación de datos o cancelación de inscripción y otros precisos para su inscripción, los cuales se adjuntaban como Anexos I a VII al Decreto, facultando en su Disposición adicional tercera a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Patrimonio para modificar los modelos que se aprueban en los Anexos del dicho Decreto.

Durante el año 2011 se han producido modificaciones normativas que afectan al contenido de las solicitudes del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como son la publicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, publicado en el BOE de fecha 16 de noviembre de 2011 y que entró en vigor el 16 de diciembre de 2011, y la publicación de la Ley 9/2011, de 5 de diciembre, relativa a modificación de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, la Ley 2/2005, de 8 de abril, por la que se regula estatuto de los Ex Presidentes de la Junta de Andalucía, y la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, publicada en el BOJA de fecha 15 de diciembre de 2011 y que entró en vigor el 16 de enero de 2012, cuyos contenidos afectan a la redacción de los Anexos I a VII de uso obligatorio en el Registro de Licitadores.

En su virtud y de acuerdo con las competencias que tiene asignadas la Dirección General de Patrimonio, previa la normalización de los modelos de solicitud por la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos,

#### R E S U E L V E

Modificar los modelos que figuran como Anexos I a VII en el Decreto 39/2011, de 23 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, que se sustituyen, respectivamente, por los Anexos I a VII que acompañan a la presente Resolución.

Sevilla, 27 de septiembre de 2012.- La Directora General, P.S., el Director General de Política Financiera (Orden de 3.6.2012), Manuel Sánchez Galey.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
Dirección General de Patrimonio

**REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**  
**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

<b>1 DATOS DE LA EMPRESA O PROFESIONAL LICITADOR Y DE SU REPRESENTANTE</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	NIF/VIES/DUNS:
DIRECCIÓN:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:	PAÍS:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
WEB DE LA EMPRESA O ENTIDAD, EN SU CASO			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:	PAÍS:
TELÉFONOS DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO:		

<b>2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>	
<input type="checkbox"/> Ficha de la empresa o profesional licitador (Anexo II). <input type="checkbox"/> Escritura/s o documento/s de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en su caso, inscrito en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial correspondiente (persona jurídica). <input type="checkbox"/> NIF/VIES/DUNS de la empresa o profesional licitador. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la condición de Sociedad Unipersonal (NIF/VIES/DUNS) si procede. <input type="checkbox"/> Inscripción en los registros o presentación de las certificaciones en función de los diferentes contratos (empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del A.E.E.E.). <input type="checkbox"/> Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España para acreditar la capacidad de obrar (empresas no comunitarias). <input type="checkbox"/> Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente de España o del Ministerio competente en materia de Economía sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la O.M.C. para acreditar la capacidad de obrar (empresas no comunitarias). <input type="checkbox"/> Informe de reciprocidad expedido por la Misión Diplomática Permanente de España para acreditar la capacidad de obrar de empresas extranjeras no comunitarias. <input type="checkbox"/> Escritura/s de apoderamiento debidamente bastanteadas por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (representantes). <input type="checkbox"/> DNI/NIE de otros representantes. <input type="checkbox"/> Habilitación profesional.	<input type="checkbox"/> Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía. <input type="checkbox"/> Certificado de no estar incurso en incompatibilidad o prohibición para contratar (Anexo III). <input type="checkbox"/> Certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, acreditativo de estar clasificado en el grupo, subgrupo y categoría, de los contratos a los que pretenda concurrir. <input type="checkbox"/> Certificado de clasificación o documento similar expedido por el país de origen (empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o Estados signatarios del A.E.E.E.). <input type="checkbox"/> Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado. <input type="checkbox"/> Certificado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía. <input type="checkbox"/> Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o declaración de exención en el pago. <input type="checkbox"/> Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Declaración responsable sobre la documentación aportada (Anexo IV). <input type="checkbox"/> Autorización para consultar el Sistema de Verificación de Identidad (Anexo V). <input type="checkbox"/> Otros: .....

<b>3 CONSENTIMIENTO / AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>	
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia del DNI/NIE.	



000227/4D

<b>3</b>	<b>CONSENTIMIENTO / AUTORIZACIÓN EXPRESA (continuación)</b>
La persona solicitante: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> <b>CONSIENTE</b>, como medio de notificación preferente, la notificación electrónica en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberá disponer de Certificado de usuario de firma electrónica reconocida).</li> <li><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZA</b> a la Dirección General de Patrimonio, a recabar de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas la transmisión electrónica de los documentos que obren en su poder necesarios para la inscripción. (Detallar a continuación los documentos de entre los establecidos en los artículos 19 y 20 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero y, en su caso, órganos y procedimientos en los que figuren y fecha de presentación):</li> </ul> ..... ..... ..... .....	

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN, COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. Así mismo declara tener plena capacidad de obrar, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago en el Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración General del Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía) y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, no encontrarse incurso en prohibición de contratar con la Administración conforme al artículo 60 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> La vigencia de la clasificación acreditada mediante la aportación del certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, y de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento. (Sólo para empresas o entidades con clasificación).</li> </ul> Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a comunicar y acreditar en el plazo máximo de 10 días, cualquier modificación que se produzca en los datos registrales. <p>Y <b>SOLICITA</b>, en virtud de las circunstancias que se hacen constar en la documentación que se acompaña, se acuerde la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p style="text-align: center;">En ....., a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA LICITADORA O REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado Licitadores regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de julio de 2008. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía). C/ Juan Antonio de Vizarrón, S/N. Edificio Torretriana. 41092 - SEVILLA.</p>
---

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
Dirección General de Patrimonio

**REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA  
FICHA DE LA EMPRESA O PROFESIONAL LICITADOR**

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA EMPRESA O PROFESIONAL LICITADOR</b>
Denominación de la empresa/entidad o profesional licitador ..... NIF/VIES/DUNS .....	
Nombre comercial ..... Siglas .....	
Forma Jurídica ..... Declaración de unipersonalidad, si procede .....	
Denominación socio/a único/a ..... <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M, NIF/VIES/DUNS socio/a único/a .....	
Pertenencia a grupo empresarial ..... Denominación del grupo .....	
Domicilio social ..... Código postal .....	
Población ..... Provincia ..... País .....	
Teléfono ..... Fax ..... Correo electrónico .....	
Objeto social de la empresa/entidad ..... Código CNAE .....	
Forma societaria ..... Capital social ..... Vigencia .....	
Fecha límite de vigencia ..... Tipo de registro ..... Provincia .....	
Nº inscripción registral ..... Fecha ..... Sección ..... Libro ..... Hoja ..... Folio ..... Tomo .....	

<b>2</b>	<b>DATOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA O PROFESIONAL LICITADOR (Cumplimentar cuando proceda)</b>
<input type="checkbox"/> Declaración apropiada de entidades financieras. <input type="checkbox"/> Seguro de indemnización por riesgos profesionales (importe) ..... Póliza (vencimiento) ..... <input type="checkbox"/> Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil ó Registro oficial que corresponda. <input type="checkbox"/> Libros de contabilidad debidamente legalizados. <input type="checkbox"/> Declaración sobre volumen global de negocios, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación. <input type="checkbox"/> Otros .....	

<b>3</b>	<b>DATOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA O PROFESIONAL LICITADOR (Cumplimentar cuando proceda)</b>
<b>Obras</b>	<input type="checkbox"/> Relación de obras ejecutadas en los cinco últimos años. <input type="checkbox"/> Certificación acreditativa. <input type="checkbox"/> Declaración indicando técnicos/unidades técnicas, integrados o no en la empresa a disponer para la ejecución. <input type="checkbox"/> Responsables del control de calidad <input type="checkbox"/> Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa, y de los responsables de las obras. <input type="checkbox"/> Relación de medidas de gestión medioambiental a aplicar al ejecutar los contratos. <input type="checkbox"/> Declaración sobre la plantilla media anual y la importancia de su personal directivo en los 3 últimos años y documentación justificativa. <input type="checkbox"/> Declaración indicando maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras y documentación acreditativa.
	<input type="checkbox"/> Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años. <input type="checkbox"/> Certificación acreditativa. <input type="checkbox"/> Declaración indicando técnicos/unidades técnicas, integrados o no en la empresa a disponer para la ejecución. <input type="checkbox"/> Responsables del control de calidad <input type="checkbox"/> Descripción de las instalaciones técnicas, medidas empleadas para garantizar la calidad y medios de estudios e investigación. <input type="checkbox"/> Control efectuado por entidad del sector público s/capacidad de producción, medios de estudio e investigación y medidas empleadas en control de calidad. <input type="checkbox"/> Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público. <input type="checkbox"/> Certificados expedidos por institutos o. servicios oficiales encargados del control de calidad que acredite la conformidad de productos.
	<input type="checkbox"/> Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años. <input type="checkbox"/> Certificación acreditativa. <input type="checkbox"/> Declaración de técnicos/unidades técnicas integrados o no en la empresa participantes en el contrato. <input type="checkbox"/> Responsables del control de calidad <input type="checkbox"/> Descripción de las instalaciones técnicas, medidas empleadas para garantizar la calidad y medios de estudios e investigación. <input type="checkbox"/> Control efectuado por órgano de contratación sobre capacidad técnica, medios de estudio y de investigación y medidas de control de calidad. <input type="checkbox"/> Titulaciones académicas y profesionales del empresario, y del personal directivo de la empresa y de los responsables de la ejecución del contrato. <input type="checkbox"/> Relación de las medidas de gestión medioambiental a aplicar al ejecutar los contratos. <input type="checkbox"/> Declaración de plantilla media anual y la importancia de su personal directivo en los 3 últimos años y documentación justificativa. <input type="checkbox"/> Declaración de maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los contratos y documentación acreditativa.



000227/3/A02D

(Página 2 de 2)

ANEXO II

4	OTROS DATOS DE LA PERSONA LICITADORA O PROFESIONAL LICITADOR (Cumplimentar cuando proceda)
<input type="checkbox"/>	Certificado de calidad expedido por órganos independientes en el cumplimiento de normas europeas en esta materia.
<input type="checkbox"/>	Certificado de cumplimiento de normas de gestión medioambiental expedido por órganos independientes en el cumplimiento de normas europeas en esta materia.
<input type="checkbox"/>	Porcentaje de trabajadores con discapacidad que tengan en su plantilla.
<input type="checkbox"/>	Otros. ....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado Licitadores regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de julio de 2008. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía). C/ Juan Antonio de Vizarrón, S/N. Edificio Torretriana. 41092 - SEVILLA.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
 Dirección General de Patrimonio

**REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**  
**CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR**

Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

D/Dª .....  H  M, con DNI/NIE .....  
 en nombre propio o en calidad de (1) .....  
 D/Dª .....  H  M, con DNI/NIE .....  
 en calidad de (1) .....  
 de la empresa o profesional licitador .....  
 al objeto de solicitar la inscripción/modificación/actualización/cancelación (nº de inscripción ..... ) en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**CERTIFICA**

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

Que a los efectos previstos en el artículo 146 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre la persona licitadora no está incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 de dicho texto refundido y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En ..... , a ..... de ..... de .....  
 FIRMA AUTORIZADA (1)

Fdo.: ..... Fdo.: .....

(1) La presente certificación sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a.
- Administradores/as solidarios/as.
- Administradores/as mancomunados/as.
- Consejeros/as delegados/as.
- Consejo de Administración: firma del/de la Secretario/a y VºBº del/de la Presidente/a.



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado Licitadores regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de julio de 2008. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía). C/ Juan Antonio de Vizarrón, S/N. Edificio Torretriana. 41092 - SEVILLA.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección General de Patrimonio

REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA AL REGISTRO DE LICITADORES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la
Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

D/Dª .....  H  M, con DNI/NIE .....
en nombre propio o en calidad de .....
de la empresa o profesional licitador .....
al objeto de solicitar la inscripción/modificación/actualización/cancelación (nº de inscripción ..... ) en el Registro de Licitadores de
la Comunidad Autónoma de Andalucía, declara bajo su personal responsabilidad que las copias que acompañan a la solicitud son fieles reproducciones
de los respectivos originales que se relacionan a continuación (véanse instrucciones al pie)

- 1.- .....
2.- .....
3.- .....
4.- .....
5.- .....
6.- .....
7.- .....
8.- .....

En ..... , a ..... de ..... de .....
LA PERSONA LICITADORA O REPRESENTANTE

Fdo.: .....

Escrituras: indicar notario, nº de protocolo y fecha.
DNI/ NIE/ NIF: indicar número y letra.
Diligencia de bastanteo: indicar letrado y fecha.
Certificación de clasificación: indicar nº de expediente y fecha.
Otros documentos: indicar datos de inequívoca identificación



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de
Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/
formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado Licitadores regulado en la Orden de la
Consejería de Economía y Hacienda de 31 de julio de 2008. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como
finalidad la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un
escrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Registro de Licitadores de la Comunidad
Autónoma de Andalucía). C/ Juan Antonio de Vizarrón, S/N. Edificio Torretriana. 41092 - SEVILLA.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
Dirección General de Patrimonio

## REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR EL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD

Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

D/Dª .....  H  M, con DNI/NIE .....  
en nombre propio o en calidad de .....  
de la empresa o profesional licitador .....  
al objeto de solicitar la inscripción/modificación/actualización/cancelación (nº de inscripción ..... ) en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica, y a los efectos de sustituir la aportación de fotocopia del documento de identidad, manifiesta su consentimiento para que, en el marco del procedimiento de inscripción, modificación, actualización o cancelación en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se compruebe su identidad mediante consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

En ..... , a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA LICITADORA O REPRESENTANTE

Fdo.: .....



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado Licitadores regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de julio de 2008. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía). C/ Juan Antonio de Vizarrón, S/N. Edificio Torretriana. 41092 - SEVILLA.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección General de Patrimonio

REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE LICITADORES Y DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

D/Dª en nombre propio o en calidad de de la empresa o profesional licitador inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el nº de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

DECLARA (Márquese lo que proceda)

- Que no han experimentado variación los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Que han experimentado variación los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía relativos a:

según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración, manteniéndose el resto de los datos inscritos en el Registro sin ninguna alteración.

Asimismo DECLARA responsablemente, a los efectos previstos en el artículo 146 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- Que la persona licitadora no está incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 de dicho texto refundido y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
Que la dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones es:

En , a de de LA PERSONA LICITADORA O REPRESENTANTE

Fdo.:



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado Licitadores regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de julio de 2008. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía). C/ Juan Antonio de Vizarrón, S/N. Edificio Torretriana. 41092 - SEVILLA.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
Dirección General de Patrimonio

**REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA  
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

<b>1 DATOS DE LA EMPRESA O PROFESIONAL LICITADOR Y DE SU REPRESENTANTE</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	NIF/VIES/DUNS:
DIRECCIÓN:		Nº INSCRIPCIÓN REGISTRO LICITADORES CAA:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:	PAÍS:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
WEB DE LA EMPRESA O ENTIDAD, EN SU CASO			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:	PAÍS:
TELÉFONOS DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO:		

<b>2 CONSENTIMIENTO / AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>
La persona solicitante: <input type="checkbox"/> <b>CONSIENTE</b> , como medio de notificación preferente, la notificación electrónica en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberá disponer de Certificado de usuario de firma electrónica reconocida). <input type="checkbox"/> <b>AUTORIZA</b> a la Dirección General de Patrimonio, a recabar de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas la transmisión electrónica de los documentos que obren en su poder necesarios para la inscripción. (Detallar a continuación los documentos de entre los establecidos en los artículos 19 y 20 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero y, en su caso, órganos y procedimientos en los que figuren y fecha de presentación): ..... ..... .....

<b>3 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>SOLICITA</b> (márquese lo que proceda): La <input type="checkbox"/> <b>MODIFICACIÓN</b> <input type="checkbox"/> <b>ACTUALIZACIÓN</b> de los siguientes datos registrales: ..... ..... Para lo que se acompaña la siguiente documentación: ..... ..... La <input type="checkbox"/> <b>CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN</b> . En ..... , a ..... de ..... de ..... LA PERSONA LICITADORA O REPRESENTANTE Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado Licitadores regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de julio de 2008. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía). C/ Juan Antonio de Vizarrón, S/N. Edificio Torretriana. 41092 - SEVILLA.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 3 de octubre de 2012, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Ordenación de las instalaciones Portuarias de la Punta de la Barreta (Cartaya, Huelva).*

El Plan de Usos de los Espacios Portuarios de la Ría del Piedras, que incluye la instalación portuaria Punta de la Barreta, fue aprobado mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 28 de agosto de 2009, publicada en el BOJA núm. 178, de 10 de septiembre de 2009. El ámbito de este Plan de Usos comprende: la zona intermareal y sumergida desde la Punta del Gato hasta el Bajo de Levante, donde se produce la desembocadura del Río Piedras; la lámina de agua existente desde la Punta del Gato hasta el puerto del Terrón, delimitada lateralmente por las líneas de bajamar en ambas márgenes del río Piedras; los suelos y espacios terrestres vinculados con la infraestructura portuaria de El Terrón (Lepe) y El Rompido (Cartaya), y las previsiones para nuevas instalaciones portuarias.

En esta zona de servicio se localizan cinco ámbitos con actividades portuarias claramente definidas que se corresponden con los puertos de El Terrón y El Rompido, y las instalaciones existentes en la Punta de la Barreta, San Miguel-Los Pinos y Nuevo Portil-Caño de La Culata.

La superficie de las Instalaciones Portuarias Punta de la Barreta presenta una extensión aproximada de 220.000 m<sup>2</sup>, correspondiendo unos 28.000 m<sup>2</sup> a espacios terrestres, una vez acometidas las modificaciones del recinto portuario propuestas en el Plan de Usos, consistentes en la reversión de 75.000 m<sup>2</sup> situados al norte del ámbito portuario de la Punta de la Barreta, coincidente con una zona de marismas que por su alto valor ecológico quedará desafectada del uso portuario, y los restantes 192.000 m<sup>2</sup> a lámina de agua.

La ordenación propuesta para las instalaciones en Punta de la Barreta supone la racionalización y mejora de unas infraestructuras ya existentes, y que son soporte de la actividad náutico-recreativa y complementaria de la anterior, consolidando hasta un máximo de 750 embarcaciones entre atraques y fondeos, así como de determinados servicios, como combustible, rampa de varada e incluso estructura fija para operar con pórtico elevador, dada su situación estratégica en la ría, así como la disponibilidad de superficie en tierra.

Los planos de Estructura General y calificación del suelo del Plan General de Ordenación Urbana de Cartaya, aprobado el 29 de julio de 1993, en los que se ubican las instalaciones portuarias de El Rompido, Punta de la Barreta, San Miguel-Los Pinos y Nuevo Portil-Caño de La Culata, consideran el uso portuario de estas instalaciones como Sistema General de Comunicaciones y Actuaciones Náutico-Recreativas.

De conformidad con el artículo 12.1 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, el sistema general de cada puerto se desarrollará urbanísticamente mediante un Plan Especial de Ordenación que redactará la Agencia y que formulará la Consejería competente en materia de urbanismo, por su carácter supramunicipal, a propuesta de aquella. Este Plan Especial se tramitará y aprobará de acuerdo con la normativa urbanística de aplicación, debiendo garantizarse la participación de la Agencia en esta tramitación.

En esta línea, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha solicitado a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la formulación del Plan Especial de Ordenación de las Instalaciones Portuarias de Punta de la Barreta (Cartaya-Huelva). Por su parte, la Dirección General de Urbanismo, con fecha 3 de septiembre de 2012, ha emitido informe favorable sobre la formulación del presente Plan Especial, en base al informe del Servicio de Gestión y Ejecución de Planes de dicha Dirección General.

A la vista de estos antecedentes, de acuerdo con el artículo 12.1 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, y el artículo 26 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por el artículo 10 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en relación con el artículo 31.2.A.a) de la citada Ley 7/2002 y a la persona titular de dicha Consejería por el artículo 4.3.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo,

## DISPONGO

Primero. Formulación del Plan Especial.

La presente Orden tiene por objeto acordar la formulación del Plan Especial de Ordenación de las Instalaciones Portuarias de la Punta de la Barreta (Cartaya-Huelva).

Segundo. Ámbito del Plan Especial.

El ámbito del Plan Especial de Ordenación de las Instalaciones Portuarias de la Punta de la Barreta comprende el espacio delimitado a levante por el viario prolongación de la calle Granada; al sur por la lámina de agua destinada a zona de atraque y fondeo que se extiende hasta una distancia en torno a los 300 m de la ribera del mar; y al norte y oeste por una paralela al vial existente paralelo a la playa, desplazada 60 m hacia el norte, hasta su encuentro con el cerramiento de las instalaciones portuarias, que se prolonga unos 25 m para desviarse a continuación buscando el vértice de la delimitación de la zona de servicio portuario al oeste.

Tercero. Tramitación del expediente.

La tramitación del Plan Especial que se formula, de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la Aprobación Inicial.

b) Tras la Aprobación Inicial, el expediente será sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Huelva y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartaya y Lepe (Huelva), con audiencia a estos municipios. Asimismo, se dará traslado de la Aprobación Inicial a los órganos y entidades administrativas que por sus competencias u objeto resulten afectadas por el Plan Especial para que emitan los pronunciamientos oportunos.

c) A la vista del resultado de los trámites previstos en el apartado anterior, la persona titular de la Dirección General de Urbanismo resolverá, en su caso, sobre la Aprobación Provisional del Plan.

d) La Aprobación Definitiva corresponde a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

e) Tras la Aprobación Definitiva, el Plan Especial se inscribirá en los Registros Autonómico y Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público, en virtud de Resolución de 18 de marzo de 2011, ha resuelto publicar la formalización de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edf. Modular.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 175 237.

e) Fax: 950 175 250.

Expediente número 00009/ISE/2012/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del contrato: Servicio para la dirección facultativa (dirección de obra, dirección de ejecución de obra) y coordinación de seguridad y salud en la obra de ampliación de espacios educativos del CPR Medio Almanzora II Albox (sede El Prado, en Arboleas) (Almería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta mil cuatrocientos treinta y siete euros con cuarenta y dos céntimos (30.437,42 €), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de septiembre de 2012.

b) Contratista: UTE Fresneda-Zamora, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo.

c) NIF: U18830125.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe base de adjudicación: Quince mil ochocientos euros (15.800,00 €), IVA excluido.

f) Fecha de formalización de contrato: 25.9.2012.

Almería, 27 de septiembre de 2012.- El Gerente, Miguel Corpas Ibáñez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente de contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz.
  - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid s/n, 11010, Cádiz.
  - c) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - d) Teléfono: 956 203 550.
  - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Obras para la realización de adaptación de espacios a D3 del IES Valdelagrana de El Puerto de Santa María, Cádiz (CA090).
  - c) Expediente número 00578/ISE/2011/CA.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 11, de 18.1.2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Seiscientos diez mil quinientos setenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (610.578,89 €).
  - b) IVA: Ciento nueve mil novecientos cuatro euros con veinte céntimos (109.904,20 €).
  - c) Importe total: Setecientos veinte mil cuatrocientos ochenta y tres euros con nueve céntimos (720.483,09 €).
  - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
  - f) Código EUROFON: AM300675180115
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22.8.2012.
  - b) Contratista: Desarrollo de Obras, Rehabilitaciones, Ingeniería y Arquitectura, Empresa Constructora, S.A. Nacionalidad: Española.
  - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Cuatrocientos setenta y cinco mil sesenta y tres euros con ochenta y un céntimos. (475.063,81 €).
6. Formalización.
  - a) Fecha: 7.9.2012.

Cádiz, 1 de octubre de 2012.- La Gerente, María del Mar Moralejo Jurado.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente de contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz.

b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.

c) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

d) Teléfono: 956 203 550.

e) Fax: 956 203 564.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización en 3 centros educativos de Algodonales, Jerez de la Frontera y Jimena de la Frontera, en Cádiz.

Lote 1. Obras de reformas, mejoras y modernización en el IES Fuente Alta de Algodonales (CA0011).

Lote 2. Obras de reformas, mejoras y modernización en la Escuela de Arte de Jerez de la Frontera (CA0041).

Lote 3. Obras de reformas, mejoras y modernización en el CEIP Ntra. Sra. de los Ángeles de Jimena de la Frontera (CA0049).

c) Expediente número 00576/ISE/2011/CA.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 22, de 2.2.2012.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento ochenta y tres mil trescientos cincuenta y tres euros con ochenta y cinco céntimos de euro (183.353,85 €).

Lote 1. Sesenta y dos mil quinientos cuarenta y dos euros con diez céntimos (62.542,10 €).

Lote 2. Setenta y un mil novecientos noventa y cinco euros (71.995,00 €).

Lote 3. Cuarenta y ocho mil ochocientos dieciséis euros con setenta y cinco céntimos (48.816,75 €).

b) IVA: Treinta y tres mil tres euros con setenta céntimos de euro (33.003,70 €).

Lote 1. Once mil doscientos cincuenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (11.257,58 €).

Lote 2. Doce mil novecientos cincuenta y nueve euros con diez céntimos (12.959,10 €).

Lote 3. Ocho mil setecientos ochenta y siete euros con dos céntimos (8.787,02 €).

c) Importe total: Doscientos dieciséis mil trescientos cincuenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (216.357,55 €).

Lote 1. Setenta y tres mil setecientos noventa y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (73.799,68 €).

Lote 2. Ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro euros con diez céntimos (84.954,10 €).

Lote 3. Cincuenta y siete mil seiscientos tres euros con setenta y siete céntimos (57.603,77 €).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

f) Código EUROFON:

Lote 1. AM300675180170.

Lote 2. AM300675180168.

Lote 3. AM300675180169.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.9.2012.

b) Contratista: Lote 2. Constructora ERPA, S.A.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Lote 2. Cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho euros (57.358,00 €).

6. Formalización.

a) Fecha: Lote 2. 1.10.2012.

Cádiz, 1 de octubre de 2012.- La Gerente, María del Mar Moralejo Jurado.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2754/2012).*

Entidad adjudicadora.

- a) Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Secretaría General.
- b) C/ Leonardo Da Vinci, 21, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.
- c) Teléfono: 955 033 800. Telefax: 955 033 816.
- d) Correo electrónico: contratación.ieca@juntadeandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Título: «Realización de la base Cartográfica de Andalucía: Producción de aproximadamente 310.000 has».
- b) Expediente: 088/12-SE-PA.
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 105.932,20 €. IVA: 22.245,76 €. Total (IVA incluido): 128.177,96 €. Financiación Europea: 80% Fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

5. Garantías.

- a) Garantía provisional: No.
- b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

- a) Web: (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>) y en la dirección indicada en el punto 1.
- b) Fecha límite de obtención de documentación e información: Fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 h). Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía la remisión de la oferta mediante fax o telegrama el mismo día del envío, todo dentro del plazo y hora indicados.

b) Lugar de presentación: Registro del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sito en la dirección indicada en el punto 1.

c) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sito en la dirección arriba indicada.

b) Fecha de apertura de las proposiciones: se publicarán en el Perfil del Contratante del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. La información o modificaciones relativas a las fechas de las convocatorias, así como los Pliegos, se publicará en el perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

12. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- El Director, P.D. (Res. de 1.7.2009), el Secretario General, José M.<sup>a</sup> Alba Bautista.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2753/2012).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Secretaría General.
  - b) C/ Leonardo Da Vinci, 21. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja. Sevilla 41092.
  - c) Teléfono: 955 033 800. Telefax: 955 033 816.
  - d) Correo electrónico: contratación.ieca@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: «Incorporación de encuestas socioeconómicas a la Plataforma Corporativa de Encuestas del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y desarrollos del software para su mantenimiento evolutivo y adaptativo».
  - b) Expediente: 023/12-SE-PA.
  - c) División por lotes: Sí.
  - d) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - e) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada.
4. Presupuesto base de licitación:
  - Lote 1: 485.335,04 €. IVA: 101.920,36 €. Total (IVA incluido): 587.255,40 €.
  - Lote 2: 189.061,99 €. IVA: 39.703,01 €. Total (IVA incluido): 228.765,00 €.
  - Total: 674.397,03 €. IVA: 141.623,37 €. Total (IVA incluido): 816.020,40 €.

Financiación Europea: 80% Fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), el lote 2 y 80% FSE (Fondo Social Europeo), el lote 1.
5. Garantías.
  - a) Garantía provisional: No.
  - b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (excluido IVA).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>) y en la dirección indicada en el punto 1.
  - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26.10.2012 a las 14,00.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: El día 29 de octubre (a las 14,00 h). En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía la remisión de la oferta mediante fax o telegrama el mismo día del envío, todo dentro del plazo y hora indicados.
  - b) Lugar de presentación: Registro del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sito en la dirección indicada en el punto 1.
  - c) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a partir de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Lugar: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sito en la dirección arriba indicada.
  - b) Fecha de apertura de las proposiciones: Se publicarán en el Perfil del Contratante del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
11. La información o modificaciones relativas a las fechas de las convocatorias, así como los Pliegos, se publicará en el perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
12. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), el Secretario General, José M.<sup>a</sup> Alba Bautista.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Dirección General de Comunicación Social ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el segundo trimestre de 2012.

Subvenciones excepcionales concedidas:

- Entidad: Unión Andaluza de Televisión Locales, S.L.

Finalidad: Retransmisión de la procesión del Rocío el lunes de Pentecostés de 2011.

Coste total de la actividad subvencionada: 30.160 euros.

Subvención concedida: 15.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 1 01 00 01 00 471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Sevilla, 25 de septiembre de 2012.- El Director General, David Javier García Ostos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: 14-00105/12.  
Interesado: Vodafitel, S.L.  
Último domicilio: C/ Isla Gomera, 4, Local, de Córdoba.  
Infracciones: Una, leve.  
Sanción: 1.000 €.  
Acto notificado: Resolución definitiva  
Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-00177/12.  
Interesado: Jincui Xu.  
Último domicilio: Plaza de Colón, 9, 2.º, 6, de Córdoba.  
Infracciones: Una, leve.  
Sanción: 300 €.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo de interposición alegaciones: Quince días hábiles.

Córdoba, 25 de septiembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Isabel Ambrosio Palos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.*

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01201107943	CARMEN NAVARRO ROVIRA C/ MECINA BOMBARÓN, 22, 2.º B 04700, EL EJIDO (ALMERÍA)
01201200061	SANDRA ESMERALDA GIL BOTIA C/ LAS CRUCES, 30, 1.º D, 04002, ALMERÍA
01201200220	AZUBICO MENTUSCAN CENTRO PENITENCIARIO EL ACEBUCHE, CTRA. DE LOS ÚBEDAS, 04071, ALMERÍA
01201201082	PEDRO ANTONIO CASQUET GONZÁLEZ C/ SAN LUCAS, 54, 1.º A, 04700, EL EJIDO (ALMERÍA)
01201202106	KARLA ANDREZA ARAUJO BELLO PLAZA SACERDOTE JUAN BRETONES, 34, 04800, ALBOX (ALMERÍA)
01201202400	LAURA ALMECIJA OLONA, JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ LOSILLA AVDA. LUXOR, 61, 04120, COSTACABANA (ALMERÍA)
01201202776	ANDRÉS ROMERO MONTORO PLAZA CAMPILLO DEL MORO, 1, PISO 18, 047200, AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA
01201202778	ANDRÉS ROMERO MONTORO PLAZA CAMPILLO DEL MORO, 1, PISO 18, 047200, AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA
01201203142	SALVADOR RAMÍREZ MONTERO C/ JULIO GÓMEZ RELAMPAGUITO, 23, 3.º 3, 04008, ALMERÍA
01201203409	ANTONIO PICÓN LAO, ENCARNACIÓN SÁNCHEZ URRUTIA C/ ALCÁZAR, 28, 2.º B 04006, ALMERÍA
01201203420	JORDI CASAJUST BONILLO C/ DE LOS PINOS, 67, 04727, LA ENVIA (VÍCAR) ALMERÍA
01201203433	NURIA SALINAS MAÑAS C/ VOLANTÍN, 3, 1.º 04130, EL ALQUIÁN (ALMERÍA)
01201203506	JORGE LÓPEZ GARCÍA C/ EUROPA, 13, 04716, SAN AGUSTÍN (EL EJIDO) ALMERÍA
01201203507	MARÍA ENCARNACIÓN VALVERDE GONZÁLEZ C/ EUROPA, 13, 04716, SAN AGUSTÍN (EL EJIDO) ALMERÍA
01201203991	JORDI CASAJUST BONILLO C/ DE LOS PINOS, 67, 04727, LA ENVIA (VÍCAR) ALMERÍA
01201204003	ALICIA DEL ÁGUILA CAPARRÓS, C/ MARIANA PINEDA, 4, BLQ. 1 PTAL. 1, 4º B, 04009, ALMERÍA
01201204201	FRANCISCO MONTESINOS GARCÍA C/ CÉSAR, 4, EDF. GOLIAT, 1.º 2, 04008, ALMERÍA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 3 de septiembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.*

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asisten.

EXPDTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01201109239	JUAN NAVARRO GÁZQUEZ BARRIADA DE SAN ROQUE, S/N, 04660, ARBOLEAS (ALMERÍA)
01201112166	PAOLA KAREN CHIPANA BAZAN C/ TOLEDO, 41, 1.º IZQDA., 04700, EL EJIDO (ALMERÍA)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 4 de septiembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Comisión Provincial de Valoraciones de Almería, por el que se hacen públicos acuerdos de valoración adoptados en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones a los interesados en el expediente, sin haberlas podido practicar, o por resultar los mismos con domicilios desconocidos, por el presente se notifica el acto administrativo que se indican, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería, núm. 68.

Expte.: 74/2012. CPV.

Interesado: Desconocido.

Municipio en el que se ubica la parcela: Los Gallardos. Polígono 9. Parcela 121.

Expte.: 79/2012. CPV.

Interesado: Don Fermín Barquin Carral.

Municipio en el que se ubica la parcela: Almería. Polígono 54. Parcela 44.

Expte.: 92/2012. CPV.

Interesado: Don Martín López Cintas.

Municipio en el que se ubica la parcela: Mojácar. Polígono 4 y 8, parcelas 71 y 183.

Expte.: 96/2012. CPV.

Interesado: Antonio Barba Bautista.

Municipio en el que se ubica la parcela: Mojácar. Polígono 4 parcela 61.

Expte.: 103/2012. CPV.

Interesado: Herederos de don Pedro Bonillo Domínguez.

Municipio en el que se ubica la parcela: Zurgena. Polígono 13. Parcela 97.

Expte.: 104/2012.

Interesado: Doña Rosa Bonillo Domínguez.

Municipio en el que se ubica la parcela: Zurgena. Polígono 13, parcelas 119-120.

Expte.: 105/2012.

Interesado: Herederos de don Agustín Bonillo Egea.

Municipio en el que se ubica la parcela: Zurgena. Polígono 6, parcela 52.

Expte.: 107/2012.

Interesado: Don Francisco Parra Mena.

Municipio en el que se ubica la parcela: Zurgena. Polígono 6, parcela 108.

Expte.: 108/2012.

Interesado: Don Gines Molina.

Municipio en el que se ubica la parcela: Zurgena. Polígono 6, parcela 179.

Expte.: 111/2012.

Interesado: Don Diego Ruiz Díaz.

Municipio en el que se ubica la parcela: Huércal-Overa. Polígono 34, parcela 547.

Expte.: 113/2012.

Interesado: Desconocido.

Municipio en el que se ubica la parcela: Huércal-Overa. Polígono 34 parcela 589.

Expte.: 115/2012.

Interesado: Desconocido.

Municipio en el que se ubica la parcela: Huércal-Overa. Polígono 34, parcela 638.

Expte.: 116/2012.

Interesado: Desconocido.

Municipio en el que se ubica la parcela: Huércal-Overa. Polígono 34, parcela 711.

Expte.: 117/2012.

Interesado: Luis Parra Ortega.

Municipio en el que se ubica la parcela: Huércal Overa. Polígono 33, parcela 21.

Expte.: 120/2012.

Interesado: Don Pedro Gallego Parra.

Municipio en el que se ubica la parcela: Huércal-Overa. Polígono 34, parcela 562.

Expte.: 121/2012.

Interesado: Don Diego Ramos Díaz.

Municipio en el que se ubica la parcela: Huércal-Overa. Polígono 34, parcelas 595-596.

Expte.: 139/2012.

Interesado: Desconocido.

Municipio en el que se ubica la parcela: Huércal-Overa. Polígono 20, parcela 195.

Expte.: 140/2012.

Interesado: Desconocido.

Municipio en el que se ubica la parcela: Pulpí. Polígono 18, parcela 21.

Expte.: 147/2012.

Interesado: Desconocido.

Municipio en el que se ubica la parcela: Pulpí. Polígono 16, parcela 36.

Expte.: 148/2012.

Interesado: Desconocido.

Municipio en el que se ubica la parcela: Pulpí. Polígono 20 parcela 79.

Almería, 26 de septiembre de 2012.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Luis Castañeda Fábrega.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a la entidad que a continuación se cita en los proyectos de Órdenes por las que se modifican las Órdenes de 10 de agosto de 2007, por las que se desarrollan los currículos correspondientes a la Educación Primaria y a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a la entidad C.A.E., en el trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los proyectos de Órdenes mencionados en el título de esta Resolución, se comunica que dichos proyectos se pueden consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Sevilla, 2 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se otorga trámite de audiencia en el procedimiento de escolarización que se cita.*

Con fecha 18 de septiembre de 2012 se otorga por la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga trámite de audiencia en el expediente referenciado SG/RJ/ESC/2012/785 a don Miguel Ángel Gutiérrez Moreno y a doña M.<sup>a</sup> José González García como representantes legales del menor A.G.G.

#### HE RESUELTO

Intentada sin efecto la notificación personal del referido trámite a las personas referidas anteriormente, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a los interesados que disponen de un plazo quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del acuerdo y tener constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer a tales efectos en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, sita en Avenida de la Aurora, 47, Edificio Servicios Múltiples, en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido se entenderá decaído en su derecho al referido trámite y continuará la tramitación del procedimiento, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 25 de septiembre de 2012.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se otorga trámite de audiencia en el procedimiento de escolarización que se cita.*

Con fecha 11 de septiembre de 2012 se otorga por la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga trámite de audiencia en el expediente referenciado SG/RJ/ESC/2012/734 a don John Vesti Andersen como representante legal del menor T.A.A.

#### HE RESUELTO

Intentada sin efecto la notificación personal del referido trámite a las personas referidas anteriormente, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del acuerdo y tener constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer a tales efectos en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, sita en Avenida de la Aurora, 47, Edificio Servicios Múltiples, en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido se entenderá decaído en su derecho al referido trámite y continuará la tramitación del procedimiento, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 26 de septiembre de 2012.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 787/2012/S/GR/91.

Núm. de acta: I182012000011183.

Interesado: Antonio Vega Plata. NIF/NIE: 24200100Y.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de junio de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial en Granada.

Granada, 25 de septiembre de 2012.- El Delegado, Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 791/2012/S/GR/92.

Núm. de acta: I182012000011991.

Interesada: Transportes Laredo Aguilera, S.L. CIF: B18466375.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de junio de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial en Granada.

Granada, 25 de septiembre de 2012.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 934/2012/S/GR/103.

Núm. de acta: I182012000018863.

Interesada: Reciclados de Pet de Andalucía, S.L. CIF: B91545681.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25 de julio de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial en Granada.

Granada, 25 de septiembre de 2012.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de justificación, vigencia y reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de justificación, vigencia y reintegro de subvenciones, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos que se indican, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial de Sevilla, sita en calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, de Sevilla, Servicio de Economía Social, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Sito Sport, S.L.L.

Expediente: RS.0022.SE/04.

Dirección: P.I. San Jerónimo, calle E, 27, 41015, Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de Reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o desde la finalización de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Cocinas Prodomi, S.L.L.

Expediente: RS.0040.SE/04.

Dirección: C/ Natividad Morales Muñoz, núm. 65, 41300, La Rinconada (Sevilla).

Acto notificado: Acuerdo de Reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o desde la finalización de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Artes Gráficas San Gines, S.L.L.

Expediente: RS.0051.SE/04.

Dirección: P.I. Servilaza, calle B, núm. 34, 41960, Gines (Sevilla).

Acto notificado: Acuerdo de Reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o desde la finalización de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Instalaciones Técnicas y Automatización MR, S.L.L.

Expediente: RS.0099.SE/04.

Dirección: C/ Yakarta, núm. 3, Edif. Pablo Olavide, local D, 41020, Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de Reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o desde la finalización de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Curvas Guadalquivir, S.L.L.

Expediente: RS.0161.SE/04.

Dirección: C/ Virgen de Fátima, núm. 11, bajo, 41010, Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de Reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o desde la finalización de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: R&R Formato, Formación, Tecnología y Orientación, S. Coop. And.

Expediente: RS.0010.SE/05.

Dirección: C/ Argantonio, 16, local C, 41008, Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Grupo Innova Impresores, S.L.L.

Expediente: RS.0018.SE/05.

Dirección: C/ Octavio Paz, 50, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: HerreroLobo, S.L.L.

Expediente: RS.0083.SE/05.

Dirección: C/ Álvarez Quintero, 57, 41710, Utrera (Sevilla).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Gestoría Lei, S. Coop. And.

Expediente: RS.0006.SE/07.

Dirección: Avda. de la Astronomía, M 5, torre 1, planta 6.ª, mód. 9, 41015, Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de Reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o desde la finalización de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Jofesa, Ingeniería y Diseños Integrales, S. Coop. And.

Expediente: RS.0007.SE/09.

Dirección: P.I. Fuente Quintillo, C/ Asdrúbal, núm. 15, 41089, Dos Hermanas (Sevilla).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: DH, Diseño, Escenografía y Decoración, S. Coop. And.

Expediente: RS.0021.SE/09.

Dirección: Carretera de la Isla, Pol. Ind. Autovía, parcela D, núm. 1, 41703, Dos Hermanas (Sevilla).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de septiembre de 2012.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29006.

Expediente: MA/CE1/00019/2009 (fecha solicitud: 28.9.2009).

Entidad: Asociación de Validos.

Acto notificado: Resolución de inicio Expte. reintegro de fecha 12.6.2012.

Málaga, 10 de septiembre de 2012.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29006.

Expediente: MA/AEA/02725/2011 (fecha solicitud: 2.9.2011).  
Entidad: Carmen Belén Segura López.  
Acto notificado: Resolución de Desist./No Aport. Doc. de fecha 26.1.2012.

Expediente: MA/AEA/03566/2011 (fecha solicitud: 28.9.2011).  
Entidad: Blas Jesús Oña Rodríguez.  
Acto notificado: Resolución de Desist./No Aport. Doc. de fecha 28.12.2011.

Expediente: MA/AEA/03579/2011 (fecha solicitud: 29.9.2011).  
Entidad: Alfonso Fernández Valverde.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 23.12.2011.

Expediente: MA/AEA/03587/2011 (fecha solicitud: 29.9.2011).  
Entidad: Susana Muñoz Gutiérrez.  
Acto notificado: Resolución de Desist./No Aport. Doc. de fecha 26.1.2012.

Málaga, 10 de septiembre de 2012.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de entidades colaboradoras en materia de Formación Profesional para el Empleo, a las que no ha sido posible notificar determinados actos de procedimiento de reintegro.*

Al no haberse podido notificar por el servicio de Correos la resolución de reintegro correspondiente al procedimiento de reintegro que a continuación se relaciona derivado del curso de F.P.E. que igualmente se especifica, se publica el presente anuncio en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de que los interesados en dichos procedimientos puedan conocer dichas actuaciones realizadas por el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada (Avda. Joaquina Eguaras, Complejo Administrativo Almanjáyar, 4.ª planta, Granada), así como alegar y presentar los documentos pertinentes en el plazo de quince días desde esta publicación.

Centro Clínico Pastor, S.L.  
Curso F.P.E. 18/2010/l/13 18-1.

Granada, 24 de septiembre de 2012.- El Director, José Antonio López Aparicio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 1 de agosto de 2012, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Asociaciones de Puntos de Venta de Prensa en Quioscos o Locales de la Autonomía Andaluza» (FAVPA). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 10.8.2012. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional la defensa de los derechos e intereses del sector de la prensa. Con fecha 2 de agosto de 2012 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 10 de agosto de 2012.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Jerónimo Núñez López, en representación de la Asociación Provincial de Kioskeros y Puntos de Venta de Prensa de Málaga (AKIMA), doña Remedios Garrido García, en representación de la Asociación Provincial de Vendedores de Prensa de Granada (AVPPG), y don Juan Antonio Franco del Ojo, en representación de la Asociación de Vendedores de Prensa y Revistas de Jerez de la Frontera y provincia de Cádiz.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Antequera, el día 5.3.2012.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Ssevilla, 27 de septiembre de 2012.- El Secretario General, Eduardo Camacho Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 27 de agosto de 2012, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Colectivo de Trabajadores de Refinería» (CTR). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 13.9.2012. Con fecha 28 de agosto de 2012 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 13 de septiembre de 2012.

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran don Mario Samper Pereira: don Juan Francisco Martínez González y don José Manuel Miedes Ugarte. El acuerdo de constitución se celebró en Mazagón, el día 6.8.2012.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 1 de octubre de 2012.- El Secretario General, Eduardo Camacho Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del acuerdo de 10 de julio de 2012 a los herederos de don Julián Villena Serrano.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 10 de julio de 2012, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Julián Villena Serrano, con DNI: 30452266-J, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Córdoba, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 21 de septiembre de 2012.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del acuerdo que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 9 de julio de 2012, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Carlos Fernández Noguera, con DNI 74668700-M, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Granada, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 21 de septiembre de 2012.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.*

Habiendo intentado efectuar la notificación individual a las personas relacionadas a continuación, respecto del acto administrativo que se señala a cada una de ellas, y no habiendo sido posible realizar dicha notificación en las direcciones aportadas a los respectivos expedientes por los propios interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda, mediante el presente anuncio procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para adecuación funcional básica de viviendas.

A) Resoluciones de finalización del procedimiento:

Expediente: 04-AF-0514/11.

Interesada: M.<sup>ª</sup> Josefa Sorroche Torrecilla (DNI núm.: 36.471.168-E).

Municipio: Uleila del Campo (Almería).

Fecha de la resolución: 17.8.2012.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Expediente: 04-AF-0522/11.

Interesada: Dolores Belmonte Carmona (DNI núm. 27.070.786-Q).

Municipio: Níjar (Almería).

Fecha de la resolución: 7.9.12.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Expediente: 04-AF-0526/11.

Interesada: Rosalía Encarnación Hernández Martín (DNI núm.: 27.489.305-G).

Municipio: El Ejido (Almería).

Fecha de la resolución: 17.8.12.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Expediente: 04-AF-0529/11.

Interesada: Ana Escobar Montoya (DNI núm. 27.224.151-V).

Municipio: El Ejido (Almería).

Fecha de la resolución: 17.8.12.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Expediente: 04-AF-0585/11.

Interesada: Ana Gea Berbel (DNI núm.: 75.173.952-Q).

Municipio: Cantoria (Almería).

Fecha de la resolución: 17.8.2012.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Expediente: 04-AF-0595/11.

Interesada: Isabel Cano Carrión (DNI núm. 27.097.170-L).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha de la resolución: 17.8.12.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Expediente: 04-AF-0667/11.  
Interesado: José Duarte Ruiz (DNI núm.: 75.194.902-J).  
Municipio: Olula del Río (Almería).  
Fecha de la resolución: 17.8.12.  
Sentido de la resolución: Estimatoria.

Expediente: 04-AF-0670/11.  
Interesada: Francisca Rivera Giménez (DNI núm. 27.159.839-J).  
Municipio: Vélez-Rubio (Almería).  
Fecha de la resolución: 17.8.12.  
Sentido de la resolución: Estimatoria.

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, los respectivos interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución y para constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

Almería, 27 de septiembre de 2012.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de inicio de expediente y solicitud de documentación en el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Manuel Román Ruiz y a don Carlos Artacho Martín-Lagos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se les anuncia que por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada se ha procedido al inicio de expediente y solicitud de documentación en el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial con referencia GR-55/12- R.P.

Dicho escrito de inicio de expediente y solicitud de documentación se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, número 2, 2ª planta, Complejo Administrativo Almanjáyar, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asisten.

Granada, 25 de septiembre de 2012.- El Secretario General (Decreto 342/2012, de 31.7), Alfonso López Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de notificación edictal de inicio de las operaciones materiales de apeo del deslinde parcial del monte público «Sierra Nevada de Laujar de Andarax».*

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de inicio de las operaciones materiales de apeo del deslinde parcial del monte público «Sierra Nevada de Laujar de Andarax», código de la Junta de Andalucía AL-30010-AY, Expte. MO/02884/2012.

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA	ALMERÍA
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	LAUJAR DE ANDARAX
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO	PATERNA DEL RÍO
RUBIO TORRES, JOSÉ	ROQUETAS DE MAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	SEVILLA

El Excmo. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de junio de 2012, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/02884/2012, del monte público «Sierra Nevada de Laujar de Andarax», código de la Junta de Andalucía AL-30010-AY, propiedad del Ayuntamiento de Laujar de Andarax y sito en el término municipal de Laujar de Andarax, provincia de Almería.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 20 de noviembre de 2012, a las 10,30 de la mañana, en el Ayuntamiento de Laujar de Andarax en el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 950 011 149, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 24 de septiembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de notificación edictal de inicio de las operaciones materiales de apeo del deslinde parcial del monte público «Sierra Nevada de Paterna del Río».*

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de Inicio de las Operaciones de Apeo del deslinde parcial del monte público «Sierra Nevada de Paterna del Río», código de la Junta de Andalucía AL-30018-AY, Expte. MO/02885/2012.

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	LAUJAR DE ANDARAX
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO	PATERNA DEL RÍO
CAMPOS VELÁZQUEZ SALUSTIANO	LA ZUBIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA	ALMERÍA
GÁMEZ MATURANA, ANA	ALCOLEA
MARTÍN JOSÉ	PATERNA DEL RÍO
RUBIO TORRES, JOSÉ	ROQUETAS DE MAR

El Excmo. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de junio de 2012, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/02885/2012, del monte público «Sierra Nevada de Paterna del Río», código de la Junta de Andalucía AL-30018-AY, propiedad del Ayuntamiento de Paterna del Río y sito en el término municipal de Paterna del Río, provincia de Almería.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 22 de noviembre de 2012, a las 10,30 de la mañana, en el Ayuntamiento de Paterna del Río. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 950 011 149, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 24 de septiembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Planta de Extracción de Aceite de Oliva Ecológico en el término municipal de Paterna del Campo (Huelva). (PP. 2679/2012).*

Núm. Expte.: AAU/HU/026/12

Ubicación: Finca San Antonio (Plgno. 13, Parcela 46), t.m. de Paterna del Campo (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial en Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación.

Huelva, 25 de septiembre de 2012.- La Secretaria General, Raquel Sánchez Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2012/10/GC/PES.

Interesado: Constantin Buca.

NIE: X-9171099-X.

Numero de expediente: SE/2012/74/GC/PES.

Interesado: Antonio Jesús Guerrero de los Santos.

NIF: 14.329.129.

Numero de expediente: SE/2012/211/GC/CAZ.

Interesado: Tomás Tejada Pérez.

NIF.: 28.443.949-X.

Numero de expediente: SE/2012/279/GC/CAZ.

Interesado: Gabriel Sánchez Mercado.

NIF: 15.411.794-T.

Numero de expediente: SE/2012/317/GC/PES.

Interesado: Francisco J. Moreno Rojas.

NIF: 27.296.910-G.

Numero de expediente: SE/2012/422/AG.MA/FOR.

Interesado: José M.<sup>a</sup> Suárez Díaz-Argandoña.

NIF: 52.228.458-N.

Numero de expediente: SE/2012/417/AG.MA/FOR.

Interesado: Miguel Suárez Lora.

NIF: 75.354.777-S.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 2 de octubre de 2012.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre propuesta de resolución de procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2012/282/GC/CAZ.  
Interesado: Miguel Pérez Tejada.  
NIF: 28.579.893-R.

Número de expediente: SE/2012/418/GC/PES.  
Interesado: Antonio A. Ovelar Hurtado.  
NIF: 79.191.676-P.

Número de expediente: SE/2012/275/GC/PES.  
Interesado: Vladislav Yamsin.  
NIE: X-2.568.503-R.  
Actos a notificar: Propuesta de resolución y cambio de instructor.

Número de expediente: SE/2012/227/GC/PES.  
Interesado: Chiperas Curte.  
NIE: X-6.832.469-C.  
Actos a notificar: Propuesta de resolución y cambio de instructor.

Número de expediente: SE/2012/340/AG.MA/RSU.  
Interesada: Juana Barrera Rueda.  
NIF: 27.275.067-B.

Número de expediente: SE/2012/358/GC/EP.  
Interesado: Miguel Abad Peña.  
NIF: 48.968.027.  
Actos a notificar: Propuesta de resolución y trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2012/464/GC/FOR.  
Interesada: M.<sup>a</sup> Carmen Córdoba Herrero.  
NIF: 28.392.149.

Número de expediente: SE/2012/228/GC/PES.  
Interesado: Remus Zamfir.  
NIE: X-9.670.909-F.  
Actos a notificar: Propuesta de resolución y cambio de instructor.

Número de expediente: SE/2012/204/GC/PES.  
Interesado: José Olmedo Herrera.  
NIE: 28.881.435-J.  
Actos a notificar: Propuesta de resolución y cambio de instructor.

Número de expediente: SE/2012/198/GC/EP.  
Interesado: Francisco Báñez Valle.  
NIF: 29.756.809.  
Actos a notificar: Propuesta de resolución y trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2012/322/GC/INC.  
Interesado: Juan Carlos Alonso Torres.  
NIF: 28.604.388-R.  
Actos a notificar: Propuesta de resolución y trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2012/320/GC/INC.  
Interesado: Esperanza Vázquez Toscano.  
NIF: 75.560.400-H.  
Actos a notificar: Propuesta de resolución y trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2012/323/GC/INC.  
Interesado: Enrique Márquez Vázquez.  
NIF: 28.626.287-G.  
Actos a notificar: Propuesta de resolución y trámite de audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 2 de octubre de 2012.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 30 de abril de 2012 por la Comisión de Medidas de Protección a doña Nekane Urresti Jiménez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 30 de abril de 2012, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de los menores N.P.U. y A.P.U., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 26 de enero de 2012, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 24 de septiembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo y acogimiento familiar permanente a doña Mariam Óscar, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 21 de septiembre de 2012, acordando declarar la situación de desamparo del menor E.O., y constituir el acogimiento familiar permanente que será ejercido por la familia de acogimiento familiar permanente designada al efecto por esta Entidad Pública.

Contra la resolución de declaración de desamparo se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 24 de septiembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 30 de agosto de 2012, por la Comisión de Medidas de Protección a doña María Rosa Salomón García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 30 de agosto de 2012, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor M.R.S.G., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 30 de mayo de 2012, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 24 de septiembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 31 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre el expediente de concesión de subvenciones.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 31 de julio de 2012, por el que se resuelve el procedimiento de reintegro de la subvención por nacimiento de tercer hijo, concedida el 24 de febrero de 2011, expediente núm. 04/000129/10 APN, en el domicilio señalado de C/ Gran Vía, núm. 12, planta baja, puerta B, C.P. 04740, Roquetas de Mar (Almería), a don Lucian Aurel Petrisor con NIE. X6849164- V, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 31 de julio de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, César L. Carini Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 25 de septiembre de 2012, del Ayuntamiento de Jaén, de bases para la provisión de plaza de Intendente de Policía Local.*

#### EDICTO

Por Resolución del Tte. de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano de 25 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en concordancia con lo determinado en el artículo 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se procede a la convocatoria para cubrir en propiedad 1 plaza de Intendente, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a las bases siguientes aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de septiembre de 2012:

#### BASES

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de 1 plaza, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Intendente del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de septiembre de 2012.

1.2. La plaza citada, adscrita a la Escala Técnica conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la disposición transitoria tercera punto 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Grupo A, Subgrupo A1, y está dotada con las retribuciones correspondientes y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2012.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, modificado por el Decreto 66/2008, de 26 de febrero; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, con las modificaciones contenidas en la Orden de 31 de marzo de 2008, y en lo no previsto en la citada legislación les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, con las modificaciones introducidas por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Jaén y haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en la categoría de Inspector en los Cuerpos de la Policía Local, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en esta base, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente junto a la instancia de participación en el proceso selectivo.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del anuncio de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud, además de lo establecido en la base tercera, se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso, bien mediante originales o fotocopias compulsadas. A estos efectos no se valorarán los méritos alegados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de la tasa por derechos de examen que asciende a 30,00 euros, que se ingresarán en la cuenta número 3067 0001 37 1147447922 abierta a nombre del Ayuntamiento en la Caja Rural o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

Los aspirantes realizarán el ingreso de la tasa antes de presentar la solicitud de inscripción, no admitiéndose el pago fuera del plazo de presentación de instancias.

La falta de pago en el plazo señalado determinará la inadmisión del aspirante a las pruebas selectivas.

Junto a la solicitud de participación habrá de acompañarse, en todo caso, copia de la autoliquidación, debidamente ingresada. En el documento de pago debe consignarse el nombre del solicitante, aunque lo realice otra persona, así como el concepto.

4.4.1. Están exentos del pago de esta tasa los miembros de familias numerosas de categoría especial, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa.

4.4.2. Gozarán de una bonificación del 50% en el pago de la tasa los miembros de familias numerosas de categoría general en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley señalada en el punto anterior.

4.4.3. No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de tratados internacionales.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no se exprese la relación de todos los solicitantes, se indicará los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, así mismo se nombrará el Tribunal y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo.

5.2. Transcurrido el plazo de diez días hábiles sin que se formule reclamación, se entenderán elevadas a definitivas dichas listas. En caso de reclamaciones, resueltas estas, se dictará resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

5.3. En el supuesto excepcional en que se hubiese de modificar el lugar, la fecha, hora de celebración o cualquier otra circunstancia relativa al proceso, el anuncio se hará público en el tablón de edictos de la Corporación.

5.4. Los errores materiales podrán ser modificados en cualquier momento de oficio o a instancia de parte.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador Estará Constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente.

Vocales: Cuatro, a designar por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría primera.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.3. Comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las siguientes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Será suficiente con la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.4. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Consiste en la comprobación y aplicación del baremo establecido en el Anexo I de esta convocatoria de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, de conformidad con lo determinado en la Orden de 31 de marzo de 2008, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, modificando la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local.

Esta fase será previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición; no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes:

a) La primera parte consistirá en la contestación, por escrito, a un cuestionario de 50 preguntas tipo test con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, relacionado con el temario que figura en el Anexo II. El sistema de calificación será: cada respuesta correcta se valorará con 0,20 puntos. Las respuestas incorrectas y las no contestadas no computarán.

b) La segunda parte consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario, a determinar por el Tribunal, o bien en forma de desarrollo o bien mediante un cuestionario de 25 preguntas tipo test con respuestas alternativas, puntuándose, en este último caso, por cada respuesta correcta con 0,40 puntos; las incorrectas o no contestadas no computarán.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución del caso práctico.

La calificación final será la suma de ambas partes dividida por dos. Para su realización se dispondrá de 3 horas como mínimo.

La puntuación total de la fase del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

### 8.3. Tercera fase: Curso de capacitación

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la categoría de Intendente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

### 9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará público el nombre del aspirante aprobado, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta del aspirante que deberá realizar el curso de capacitación.

En dicha propuesta no se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

### 10. Período de práctica y formación.

10.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumno para la realización del curso de capacitación, al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos. Si el aspirante no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado alumno para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

10.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

### 11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. Superado el curso de capacitación, el Tribunal hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas por el aspirante en el concurso-oposición y el curso y elevará propuesta final al Alcalde para su nombramiento como funcionario de carrera en la plaza convocada.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el alumno será nombrado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición y curso de capacitación.

## 12. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### BAREMO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

#### 1. Titulaciones académicas:

1.1. Doctor: 2,00 puntos.

1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

1.3. Diplomado universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

1.4. Bachiller, Técnico Superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado 1: 4,00 puntos.

#### 2. Antigüedad:

2.1. Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

2.2. Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado al que se aspira: 0,10 puntos.

2.3. Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

2.4. Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado 2: 4,00 puntos.

#### 3. Formación y docencia:

##### 3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones académicas del apartado 1 del presente Anexo, ni la superación de asignaturas de los mismos.

### 3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado 3.1. dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado 3: 4,00 puntos.

### 4. Otros méritos:

4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3,00 puntos.

Medalla de Plata: 2,00 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1,00 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado 4: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Antigüedad.

2.º Formación.

3.º Titulaciones académicas.

4.º Otros méritos.

En el caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

## ANEXO II

### T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

4. Derechos fundamentales y libertades públicas III: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión.

5. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

6. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

7. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

8. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

9. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

10. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

11. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

12. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

13. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

14. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

15. Responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio. Peculiaridades del ámbito local.

16. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades Locales.

17. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

18. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

19. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

20. El servicio público en la esfera local. Modos de gestión de los servicios públicos.

21. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

22. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

23. Las multas municipales. Concepto y clases. Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración.

24. Los presupuestos municipales. Concepto y clases. Ingresos municipales. Las Ordenanzas fiscales. Documentos contables.

25. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

26. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas.

27. La función policial como servicio público. Concepto de Policía. Modelo policial español.

28. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

29. Competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Las Policías Autónomas. Policías Locales.

30. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

31. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

32. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

33. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable en materia de armamento. El uso de armas de fuego.

34. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.

35. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.

36. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
37. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
38. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación policial.
39. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.
40. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
41. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.
42. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
43. Delitos contra la Administración Pública.
44. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
45. Homicidio y sus formas.
46. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
47. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.
48. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.
49. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
50. Faltas contra las personas y contra el patrimonio.
51. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.
52. La jurisdicción y competencias de los Juzgados y Tribunales Penales. Normas de funcionamiento. Procedimientos judiciales en materia penal. El sistema procesal español. Principios que lo rigen. El Ministerio Fiscal.
53. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.
54. El atestado policial en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
55. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas, intervención de las comunicaciones postales. La filmación videográfica en espacios públicos. Uso de la información obtenida por estos medios.
56. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.
57. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
58. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
59. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
60. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.
61. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
62. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.
63. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.
64. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.
65. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
66. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
67. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
68. Técnicas de tráfico I: ordenación y regulación del tráfico rodado. Conceptos básicos: densidad, intensidad, capacidad y velocidad. Señalización de las vías. Características de las señales de tráfico. Instalación de semáforos.
69. Técnicas de tráfico II: El estacionamiento de vehículos. Concepto y problemática. Ordenación del estacionamiento. Circulación peatonal.
70. Vehículos abandonados en la vía pública. Objetos perdidos.
71. Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.
72. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social, cultural.

73. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

74. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitudes, valores, prejuicios y estereotipos. Formación de actitudes y relación con la conducta. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

75. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

76. Situaciones de crisis o desastres. Efectos y reacciones ante estas situaciones.

77. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

78. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos y reglas; características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

79. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización y relación con los subordinados; poder y autoridad.

80. Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo. Formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

81. Calidad en los Cuerpos de Policía Local.

82. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

83. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

84. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación policial.

85. La investigación policial. Concepto y fines. Fundamentos de la información en un Estado de Derecho. Técnicas de investigación. La información en la investigación. Fuentes de información.

86. La identificación policial. Archivos policiales. Fondos documentales. Fotos y álbumes. Notas informativas. Operaciones de vigilancia y seguimiento. Definiciones. Clases. Fases. Personal. Redacción de informes.

87. La intervención. La Policía como servicio público: el auxilio al ciudadano. Causas de la intervención. Toma de decisiones. Las diligencias policiales y el informe.

88. La prevención. Vigilancia de las ciudades. Presencia policial en la calle. Autoprotección durante el servicio.

89. Seguridad ciudadana y estructura policial. Clasificación. Servicios. Unidades y grupos básicos. Naturaleza operativa. Funciones.

90. Custodia de personas. Ingreso de detenidos en dependencias policiales. Formalidades. Vigilancia de menores y otros supuestos especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 25 de septiembre de 2012.- El Tte. de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, Miguel Ángel García Anguita.